Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Pagina 1 de 63

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 1
2. OBJETO DEL ESTUDIO DE SECTOR 4
3. DATOS DEL PROCESO 4
4. ALCANCE 5
5. DEFINICIONES 5
6. CLASIFICACIÓN UNSPSC 8
7. CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU) 9
8. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 10
8.1. LA IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL 11
8.2. DATOS HISTÓRICOS DEL DESEMPEÑO DEL SECTOR 15
8.3. ASPECTO TÉCNICO 19
8.3.1. Condiciones Técnicas y Tecnológicas del mercado 19
8.3.1.1. Especificaciones de Calidad 19
8.3.1.2. Condiciones Especiales para la Entrega 19
8.4. ASPECTO LEGAL 19
8.4.1. ASPECTO ECONÓMICO 23
8.4.1.1. Agentes que componen el Sector 23
8.4.1.2. Gremios y Asociaciones que participan en el Sector 23
8.4.2. Dinámica de Importaciones y contrabando. 24
8.4.2.1. Importaciones 24
8.4.3. Producto Interno Bruto – PIB 32
8.4.4. Índice de Precios al Consumidor 36
8.4.5. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente – SMMLV 37
8.4.6. Mercado cambiario – TRM 37
8.5. OTROS ASPECTOS 39
8.5.1. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. 39
8.5.2. Convocatoria Limitada a Mipymes 40
8.5.3. Decreto Distrital 332 (modificado mediante Decreto 634 de 2023). 42
8.5.4. Directiva Distrital 001 de 2011 42
9. ANÁLISIS – MODALIDAD DE SELECCIÓN 43
9.1. ACUERDOS MARCO DE PRECIOS – TVEC 43
9.2. BOLSA MERCANTÍL DE COLOMBIA 44
10. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 46
10.1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO 46
10.1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL 46
10.2. CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES 49
11. ANÁLISIS DE LA OFERTA 53
12. ESTUDIO DE MERCADO 56
13. PRESUPUESTO 59
14. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DEL SECTOR 59

1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de Integración Social es una entidad pública del nivel central de la ciudad de Bogotá líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofreciendo servicios sociales y

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Pagina 2 de 63

promoviendo de forma articulada: (i) la inclusión social; (ii) el desarrollo de capacidades; y (iii) la mejora en la calidad de vida de la población mayor en condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

Los servicios sociales que presta la Secretaría Distrital de Integración Social son la respuesta institucional y territorializada de las necesidades identificadas de las y los ciudadanos que se encuentran en situación de vulnerabilidad. A través de estos, la entidad busca la generación de condiciones sociales para el ejercicio de derechos, y su principal objetivo es el desarrollo de capacidades que faciliten la inclusión social, la autonomía de las personas y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad.

Lo anterior, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”[1] aprobado mediante Acuerdo 927 de 2024 del Concejo de Bogotá D.C., la Alcaldía Mayor de Bogotá estableció como uno de sus objetivos estratégicos el de “Bogotá confía en su bien-estar” que tiene como propósito hacer de Bogotá “el sitio donde sus habitantes quieran estar y puedan desarrollar todo su potencial. Una ciudad que sea la misma para todas y todos sus habitantes. Bien-estar es la posibilidad efectiva que tiene la ciudadanía de elegir sobre lo que quiere ser y sobre lo que quiere hacer en la ciudad de Bogotá. Para lograr ese fin hay que *(…) impulsar el acceso equitativo y de calidad a la educación, a la salud, a los servicios de cuidado, espirituales, a la cultura, la recreación, el deporte y la actividad física”. Con el fin de cumplir el objetivo, la ciudad se enfocará en lograr que “la ciudad sea entendida como un espacio en donde el derecho a la vida digna se ejerza sin distingo de condiciones. (…).* Así, Bogotá Camina Segura se enfocará en la atención a los grupos vulnerables, cualquiera sea su origen…”.

Por su parte, la Secretaría Distrital de Integración Social, al ser cabeza del sector social y de acuerdo con su misión es responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

Ahora bien, mediante el Decreto 607 de 2007 “Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social", (modificado por el Decreto 149 de 2012, 445 de 2014, 587 de 2017, 459 de 2021 y 113 de 2023) en su artículo 2, establece para la Dirección Poblacional entre otras funciones, la siguiente:

> *“…(b) Definir los lineamientos técnicos para la prestación de los servicios dirigidos a los diferentes grupos poblacionales y para el fortalecimiento de los servicios y la atención a la población sujeto en el marco de las perspectivas, estrategias misionales y parámetros definidos por la Secretaría y en concurrencia con otras entidades cuando sea del caso. c) Participar, con la Dirección Territorial, en el manejo de los planes, programas y proyectos dirigidos a los grupos poblacionales sujetos de atención, así como los lineamientos técnicos para la operación de los servicios en las localidades. d) Manejar, con la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, la definición de los criterios de inversión de los recursos de los proyectos asignados a las Subdirecciones adscritas a esta Dirección. e) Manejar con las Direcciones Territorial y de Análisis y Diseño Estratégico, la realización de los estudios e investigaciones necesarios para la fijación de políticas, modelos y estrategias que faciliten el desarrollo de los proyectos y la prestación de los servicios dirigidos a los grupos poblacionales sujetos de la intervención de la Secretaría (…)”.*

[1] Acuerdo No. 927 de 2024 del 07 de junio de 2024 “Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de otras públicas del Distrito capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Pagina 3 de 63

El Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 348, modificado por el artículo 10 del Decreto 13 de 1967 señala: 348 *"MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD*", *" Todo empleador o empresa están obligados a suministrar y acondicionar locales y equipos de trabajo que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores; a hacer practicar los exámenes médicos a su personal y adoptar las medidas de higiene y seguridad indispensables para la protección de la vida, la salud y la moralidad de los trabajadores a su servicio; de conformidad con la reglamentación que sobre el particular establezca el Ministerio del Trabajo".*

El numeral 4.2.2 "Planificación de Gestión del Riesgo", de la Norma Técnica Distrital - NTD SIG01:2011-, adoptado por la Secretaría Distrital de Integración Social, mediante la Resolución interna No. 1075 de 2017, establece: (…) b.) *"Identificar y valorar los riesgos laborales asociados con cada una de las actividades descritas en los procesos y con la prestación y elaboración de los bienes y servicios y e.) Elaborar un panorama de riesgos en el que se relacionen las actividades de los procesos, los peligros, la valoración de los riesgos y los controles aplicables a dichos riesgos".*

La Secretaría Distrital de Integración Social, implementó el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, socializado mediante Memorando interno No. 80658 del 25 de noviembre de 2016, señala en el artículo 3 que *"La entidad destinará los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para desarrollar actividades permanentes de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo."*

Por lo anterior, es importante precisar que, la SDIS en desarrollo de su misión institucional lidera de manera concertada la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital conducentes a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de la ciudadanas y ciudadanos fortaleciendo la autonomía, la equidad de género y la participación en el ámbito Distrital y Local.

Bajo el anterior escenario, realiza acciones que se orientan al desarrollo equitativo de las capacidades y oportunidades de las personas, familias, y comunidades urbanas y rurales en situación de pobreza, vulnerabilidad o de exclusión para lograr en forma sostenible su integración y aportar a la construcción de una sociedad moderna y humana teniendo en cuenta los principios de equidad, solidaridad y corresponsabilidad.

Es así como, se formularon los proyectos de inversión 8047 *"Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C"* así:

1. Subdirección para la Familia - PROYECTO *8047 "Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C"*

   Actividad: 06-Atender integralmente al 100 por ciento de los niños y niñas con medida de ubicación institucional en los Centros Proteger, en el marco del proceso del establecimiento de derechos.
   La cual va dirigida para el desarrollo de las funciones de cada una de las áreas que forman parte de la estructura orgánica de la Entidad.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Pagina 4 de 63

Tarea: 02 Atender a los niños, niñas y adolescentes con medida de ubicación institucional en los Centros Proteger desde un enfoque de inclusión.

En este sentido y con el fin de cumplir con sus propósitos, la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS requiere realizar la: "***ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS BIOMEDICOS PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA",*** con destino a las unidades operativas de esta subdirección de la Secretaría Distrital de Integración Social, con el propósito de contribuir al buen funcionamiento de los servicios sociales.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, en el marco de su competencia misional la SDIS cuenta con varios proyectos con enfoque diferencial, los cuales para lograr sus objetivos requieren dotarse de diferentes bienes y servicios; cada uno de los proyectos tiene necesidades diversas, las cuales deben ser satisfechas para la consecución de sus objetivos. Consecuencia de lo anterior, y en virtud del principio de eficacia, economía y eficiencia administrativa, la entidad adelanta contrataciones conjuntas entre los diferentes proyectos institucionales.

Así, con la ejecución del proceso de compra la SDIS beneficia a la población con especial atención para aquellas que están a las niñas, niños y familias en situación de vulneración de derechos con medida de ubicación institucional para ejecutar las acciones que permitan la promoción, prevención, protección, rehabilitación y restablecimiento de sus derechos, mediante el ejercicio de la corresponsabilidad y la cogestión entre la familia, la sociedad y el Estado.

Considerando las condiciones de los participantes en los servicios de la Subdirección para Familia, es esencial enfocarse en el cuidado y la prevención de la salud. El objetivo es mejorar su calidad de vida y prevenir el deterioro de sus condiciones de salud. Para lograr esto, es crucial contar con los siguientes elementos:

a) Realizar un seguimiento constante de los signos vitales y condiciones de salud utilizando estetoscopios, pulsioxímetros, básculas, etc.

Todos estos elementos son fundamentales para crear condiciones que eviten el deterioro de la calidad de vida de la población y funcionarios de la Entidad, ya que, actúan como medidas preventivas para el monitoreo constante de su estado de salud.

2. OBJETO DEL ESTUDIO DE SECTOR

El Estudio del Sector tiene por objetivo conocer los aspectos generales del mercado, como la oferta y la demanda y también el contexto económico del sector salud*, ya que, dentro de este está inmerso la comercialización de equipos biomédicos.* Lo anterior, en lo concerniente a la "***ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS BIOMEDICOS PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA"*** que presta la Entidad, en particular a la dotación con los bienes mencionados para los servicios de Centros Proteger.

3. DATOS DEL PROCESO

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Pagina 5 de 63

Objeto Contractual:	ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS BIOMEDICOS PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA.
Plazo Estimado:	Ciento veinte (120) días contando a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y del Supervisor del Contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
Presupuesto Sub. Familia	$ 20.144.676
Presupuesto TOTAL	$ 20.144.676
Modalidad de Contratación	Mínima Cuantía

4. ALCANCE

El proveedor adjudicado se obliga a suministrar la totalidad de equipos biomédicos requeridos en el presente proceso de selección de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico del presente proceso de selección. El proveedor debe realizar la entrega e instalación de los equipos en los predios y direcciones señalados en el Numeral 6.4.1 SITIOS DE ENTREGA del mencionado Anexo Técnico.

5. DEFINICIONES

Restablecimiento de derechos: El restablecimiento de derechos es un proceso que busca restaurar los derechos de los niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados. Se lleva a cabo mediante actuaciones administrativas y judiciales.

Dominio: Es un término usado en los Boletines del DANE para indicar importancia, mayor relevancia en una variable en particular.

Instituciones de Atención: Instituciones públicas, privadas o mixtas que cuentan con infraestructura físicas (propias o ajenas) en donde se prestan servicios de salud o asistencia social, en general, las dedicadas a la prestación de servicios de toda índole que beneficien al adulto mayor en las diversas esferas de su promoción personal como sujetos con derechos plenos.

Demanda[2]: Cantidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado por un consumidor o más.

Oferta[3]: son los bienes y servicios que tienen como origen la producción nacional y las importaciones, que los productores están dispuestos a vender bajo determinadas condiciones de mercado.

Producto Interno Bruto (PIB): El PIB representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde tres puntos de vista: del valor agregado,

[2] https://edu.gcfglobal.org/es/conceptos-basicos-de-economia/que-es-la-oferta-y-demanda/1/
[3] https://edu.gcfglobal.org/es/conceptos-basicos-de-economia/que-es-la-oferta-y-demanda/1/

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Pagina 6 de 63

de la demanda o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes". (Dane; Marzo, 2009, Glosario de Términos -CSC)

Rama De Actividad Económica: es la suma de los establecimientos que tienen como producción característica un grupo homogéneo de productos. (Dane; Marzo, 2009, Glosario de Términos - CSC)

Indicador De Gestión: Mide el grado de cumplimiento de las funciones propias de la entidad al ejecutar un proyecto, lo que implica acciones en búsqueda de recursos nuevos o complementarios para proyectos de inversión, en cumplimiento de los planes de acción. (DNP; 2009, Glosario de Términos).

Clasificación UNSPSC: The United Nations Standard Products and Services Code ® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. (CCE[4])

Código CIIU: Es una clasificación de actividades económicas por procesos productivos que clasifica unidades estadísticas con base en su actividad económica principal. Su propósito es ofrecer un conjunto de categorías de actividades que se pueda utilizar para la reunión, análisis y presentación de estadísticas de acuerdo con esas actividades. (DANE [5]).

Acuerdo Marco de Precios: Es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo de entrega.

Actividad Económica: es la suma de los establecimientos que tienen como producción característica un grupo homogéneo de productos.

Comercio: Según el DANE para efectos de las investigaciones económicas define comercio como "la reventa (venta sin transformación) de mercancías o producto nuevos o usados ya sea que ésta se realice al por menor o al por mayor. Incluye las actividades de los corredores, agentes, subastadores y comisionistas dedicados a la compra y venta de mercancías a nombre y por cuenta de terceros.

Distribución y Alistamiento: Es el servicio que comprende: (a) el embalaje; (b) el transporte; y (c) la entrega.

[4] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_clasificador/manualclasificador.pdf

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/sistema-estadistico-nacional-sen/normas-y-estandares/nomenclaturas-y-clasificaciones/clasificaciones/clasificacion-industrial-internacional-uniforme-de-todas-las-actividades-economicas-ciiu#:~:text=Actividades%20Econ%C3%B3micas%20(CIIU)-,Clasificaci%C3%B3n%20industrial%20internacional%20uniforme%20de%20todas%20las%20actividades%20econ%C3%B3micas%20(CIIU,en%20su%20actividad%20econ%C3%B3mica%20principal.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Página 7 de 63

Distribuidor: Es la persona natural o Jurídica que se encuentra autorizado por una marca o empresa a comercializar o vender dentro de su propia red comercial los bienes y servicios asumiendo a nombre propio la propiedad de los productos.

Industria Manufacturera: es la transformación mecánica o química de sustancias orgánicas e inorgánicas en productos nuevos, ya sea que el trabajo se efectúe con máquinas o a mano, en fábrica o a domicilio, o que los productos se vendan al por mayor o al por menor.

Producción: Es una actividad realizada bajo la responsabilidad, el control y la gestión de una unidad institucional, en la que se utilizan mano de obra y activos para transformar insumos de bienes y servicios en productos de otros bienes y servicios.

Producto Interno Bruto - PIB: Es la representación del resultado final de la actividad productiva del total de las unidades de producción residentes. Es un agregado que caracteriza la economía en su conjunto. Se deriva básicamente del concepto de valor agregado. El valor agregado bruto es la diferencia entre la producción y el consumo intermedio.

Valor Agregado: es el mayor valor creado en el proceso de producción por efecto de la combinación de factores. Se obtiene como diferencia entre el valor de la producción bruta y los consumos intermedios empleados.

CCAA: Es el acto administrativo que expide el Invima, a los importadores de dispositivos médicos, en el que consta el cumplimiento de las condiciones sanitarias para el almacenamiento y/o acondicionamiento, control de calidad, de dotación y recurso humano, que garantizan su buen funcionamiento, así como la capacidad técnica y la calidad de los mismos, en cumplimiento de la Resolución 4002 de 2007.

Equipo Biomédico: Es el Dispositivo Médico operacional y funcional que reúne sistemas y subsistemas eléctricos, electrónicos o hidráulicos, incluidos los programas informáticos que intervengan en su buen funcionamiento, destinado por el fabricante a ser usado en seres humanos con fines de prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación. No constituyen equipo biomédico, aquellos dispositivos médicos implantados en el ser humano o aquellos destinados para un sólo uso[6]

Fabricante: Es la persona jurídica o Natural que a través de procesos industriales y tecnológicos elabora los Equipos Biomédicos.

Importador: Es la persona jurídica o Natural autorizada para desarrollar las actividades comerciales para importar los Equipos Biomédicos.

Invima: Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.

Permiso de comercialización para equipo biomédico de tecnología controlada: Es el documento público expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, previo al procedimiento tendiente a verificar el cumplimiento de los requisitos técnico-

[6] Decreto 4725 de 2005.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Pagina 8 de 63

legales establecidos en el Decreto 4725 de 2005, el cual faculta a una persona natural o jurídica para producir, comercializar, importar, exportar, ensamblar, procesar, expender o vender un equipo biomédico controlado[7].

Producción: Es una actividad realizada bajo la responsabilidad, el control y la gestión de una unidad institucional, en la que se utilizan mano de obra y activos para transformar insumos de bienes y servicios en productos de otros bienes y servicios.

Registro Sanitario: Es el documento público expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, previo el procedimiento tendiente a verificar el cumplimiento de los requisitos técnico-legales y sanitarios establecidos en el decreto, el cual faculta a una persona natural o jurídica para producir, comercializar, importar, exportar, envasar, procesar, expender y/o almacenar un dispositivo médico[8].

Verificación Metrológica: Es el conjunto de operaciones efectuadas por un organismo legalmente autorizado con el fin de comprobar y afirmar que un instrumento de medición satisface enteramente las exigencias de los reglamentos de verificación[9].

Condiciones Técnicas Uniformes: Corresponden a aquellos Bienes o Servicios que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

6. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, teniendo en cuenta la clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (versión 14) y lo estipulado en la Circular Externa Única de 03 de 27 de diciembre de 2023 por Colombia Compra Eficiente, es la siguiente:

Tabla 1 Clasificación UNSPSC – Código Principal

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO
Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de medición del peso	41111500

Fuente: Clasificador de Bienes y Servicios de – UNSPSC – Colombia Compra Eficiente

[7] Ibídem.
[8] https://www.invima.gov.co/productos-vigilados/dispositivos-medicos/dispositivos-medicos-y-equipos-biomedicos.
[9] Decreto 2269 de 1993.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Pagina 9 de 63

Tabla 2 Clasificación UNSPSC – Códigos Secundarios

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO
Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de medición del peso	Básculas para medir el peso corporal	41111508
Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de examen y control del paciente	Estetoscopio y productos relacionados	Estetoscopio – Fonendoscopio pediátrico	42182100
Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de examen y control del paciente	Oxímetros de pulso	Pulsioxímetro pediátrico	42181800
Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia	Infantómetro	41111600
Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia	Medidoras de tensión	41111605
Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de examen y control del paciente	Termómetros médicos y accesorios	Termómetros electrónicos para uso médico	42182201
Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de examen y control del paciente	Evaluación diagnóstica y productos de examen de uso general	Equipo de órganos de los sentidos de pared	42181500
Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de examen y control del paciente	Accesorios de unidades de examen de otorrinolaringología y productos relacionados	Accesorios para espejos de examen de oído nariz garganta ent.	42183301

Fuente: Clasificador de Bienes y Servicios de – UNSPSC – Colombia Compra Eficiente

7. CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Pagina 10 de 63

- G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
- G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados

Nota 1: Se incluyen códigos de clasificación industrial Internacional (CIIU) a modo de referencia en el Estudio de Sector dado que algunas Entidades como (SuperSociedades, RUES) en sus plataformas virtuales, clasifican la información con código CIIU.

8. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El análisis del sector que se desarrolla a continuación fue elaborado con base en el la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, G-EES-02, publicada por Colombia compra eficiente y actualizada en su versión 2.

El documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual en su artículo 15 establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Por lo tanto, tiene como propósito identificar a los actores del nicho del mercado al cual se circunscribe el proceso de selección y el contrato que habrá de celebrarse para materializar las actividades del Plan de Desarrollo “BOGOTÁ CAMINA SEGURA 2024 – 2027” y materializar los proyectos “7948 - Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de formas extremas de exclusión en Bogotá D.C”, “7937 -Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C.” y “7946 “Fortalecimiento de la Gestión Pública Institucional en Bogotá DC”

Con respecto a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, se tiene el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, *“(…) La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación (…)”*, se proyecta el documento.

Teniendo en cuenta la necesidad del servicio a contratar por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social, es pertinente hacer un análisis de las Actividades económicas relacionadas con el objeto a contratar como las dedicadas al G4773 - Comercio al por Menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados, G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Pagina 11 de 63

8.1. LA IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL

La Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET) es una investigación de carácter estadístico por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de evolución de las principales variables económicas del sector fabril colombiano en el corto plazo.

La EMMET mide la evolución mensual del sector manufacturero del país, a través de las variables de producción, ventas, empleo, sueldos y horas trabajadas; con ellas el DANE genera índices, variaciones y contribuciones; es también una herramienta importante para la elaboración de las estimaciones del Producto Interno Bruto (PIB) del sector industrial que realiza la Dirección Técnica de Síntesis y Cuentas Nacionales.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)[10]

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

Grupos de Mercancías - Ventas Reales Variación Abril 2024 / Abril 2025

En abril de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 11,4% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, dos (2) líneas de mercancía registraron variación anual negativa en sus ventas.

Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Otros vehículos automotores y motocicletas y Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, aportando en conjunto 6,9 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución negativa se presentó en la venta de Combustibles para vehículos automotores, aportando -0,6 puntos porcentuales.

Tabla 3 Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías. Total Nacional. Abril 2025 – Abril 2024

[10] Tomado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Pagina 12 de 63

Líneas de mercancías	Abril 2025 / abril 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**11,4**	**11,4**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	53,8	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	33,4	2,3
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	25,4	2,2
Alimentos (víveres en general)	6,2	1,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	18,9	0,6
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	17,4	0,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	28,6	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,8	0,3
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	16,6	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	4,5	0,3
Prendas de vestir y textiles	7,7	0,3
Productos farmacéuticos y medicinales	10,4	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	14,4	0,2
Productos para el aseo del hogar	6,8	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	11,0	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	3,9	0,1
Bebidas no alcohólicas	1,1	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-0,2	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-2,6	-0,6

Fuente: DANE – Boletín Técnico

En el periodo de enero a abril de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 10,5%. En este periodo, diecisiete líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que las dos (2) líneas restantes registraron variaciones negativas.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,0 puntos porcentuales, mientras que las principales contribuciones negativas se registraron en las ventas de Combustibles para vehículos automotores y Bebidas no alcohólicas, aportando en conjunto -0,2 puntos porcentuales.

Evolución de las principales variables para el total nacional

En abril de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 11,4% y el personal ocupado decreció 1,0% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 15,3%.

Tabla 4 Variación porcentual anual, año corrido y doce meses Total Nacional Abril 2025

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Pagina 13 de 63

Indicador	Variación anual **Abril 2025 / abril 2024**	Variación año corrido **Enero - abril 2025 / enero - abril 2024**	Variación doce meses **Mayo 2024 - abril 2025 / mayo 2023 - abril 2024**
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	11,4	10,5	6,5
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	15,3	13,3	8,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,2	7,9	4,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	15,3	13,3	8,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	11,9	10,6	5,7
Total Personal ocupado	-1,0	-1,0	-1,1

Fuente: DANE – Boletín Técnico

Grupos de mercancías - Ventas Reales Variación Abril 2024 / Abril 2025

En abril de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 11,4% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, dos (2) líneas de mercancía registraron variación anual negativa en sus ventas.

Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Otros vehículos automotores y motocicletas y Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, aportando en conjunto 6,9 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución negativa se presentó en la venta de Combustibles para vehículos automotores, aportando -0,6 puntos porcentuales.

Tabla 5 Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías. Total Nacional. Abril 2025 – Abril 2024

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Pagina 14 de 63

Líneas de mercancías	Variación %	Abril 2025 / abril 2024 Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**11,4**	**11,4**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	53,8	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	33,4	2,3
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	25,4	2,2
Alimentos (víveres en general)	6,2	1,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	18,9	0,6
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	17,4	0,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	28,6	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,8	0,3
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	16,6	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	4,5	0,3
Prendas de vestir y textiles	7,7	0,3
Productos farmacéuticos y medicinales	10,4	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	14,4	0,2
Productos para el aseo del hogar	6,8	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	11,0	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	3,9	0,1
Bebidas no alcohólicas	1,1	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-0,2	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-2,6	-0,6

Fuente DANE – Boletín Técnico

En consideración al grafico anterior, se identifica que la actividad más relacionada con los Equipos Biomédicos corresponde a “Electrodomésticos” dadas las características de parte de los Bienes a adquirir en el proceso, donde se identifica que tuvo una contribución positiva de las ventas reales en conjunto de 0,0 puntos porcentuales a la variación total del comercio adicional la variación presentada en el periodo analizado se identifica como -0,8 puntos porcentual a la variación de la línea.

Comercio al por mayor nacional - Variación anual margen comercial Abril 2025 / Abril 2024 [11]

La variación del margen comercial (ventas - costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 4,9% para el mes de abril de 2025 en relación con abril de 2024. Para este mes, los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva. El margen de Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco contribuyó con 2,8 puntos porcentuales, seguido de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, que sumó 1,4 puntos porcentuales. Mientras que, el margen de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado, contribuyó con 0,7 puntos porcentuales.

[11] Tomado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Pagina 15 de 63

Tabla 6 Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado Total nacional Abril 2025 / Abril 2024

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Abril 2025 / abril 2024			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	4,9	4,9	0,0	0,0
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	9,4	2,8	-1,1	-0,3
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	4,6	1,4	3,9	0,9
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	1,7	0,7	-1,3	-0,6

Fuente DANE – Boletín Técnico

8.2. DATOS HISTÓRICOS DEL DESEMPEÑO DEL SECTOR

Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial Abril 2025/2024.

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 28 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 4,7 puntos porcentuales a la variación total anual y 11 subsectores con variaciones positivas que sumaron en conjunto 1,4 puntos porcentuales a la variación total.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Pagina 16 de 63

Tabla 7 Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera Total nacional Abril (2025/2024)

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	-3,3		-2,4		-0,2	
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	-15,0	-0,5	-8,1	-0,2	-1,4	0,0
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	-9,2	-0,5	1,0	0,0	-7,3	-0,3
2220	Fabricación de productos de plástico	-9,5	-0,5	-7,3	-0,3	1,7	0,1
1100	Elaboración de bebidas	-3,6	-0,5	-0,2	0,0	-5,1	-0,2
1081	Elaboración de productos de panadería	-10,8	-0,3	-6,5	-0,2	-0,9	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	-12,1	-0,3	-8,2	-0,2	2,5	0,1
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	-51,1	-0,3	-60,8	-0,5	-34,8	-0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.	-18,4	-0,2	-14,8	-0,2	1,2	0,0
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	-14,4	-0,2	2,2	0,0	-8,1	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-4,4	-0,2	-0,7	0,0	-0,4	0,0
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-5,8	-0,2	-4,8	-0,1	3,8	0,1
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	-7,4	-0,2	-9,5	-0,2	2,3	0,0
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p.	-2,8	-0,2	-5,6	-0,3	-2,6	-0,1
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	-8,1	-0,1	-10,5	-0,2	2,4	0,1
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	-1,9	-0,1	-3,6	-0,2	-4,7	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	-6,5	-0,1	-5,7	-0,1	-4,2	-0,1
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	-4,7	-0,1	-3,1	-0,1	-0,8	0,0
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	-25,0	-0,1	-31,5	-0,1	-6,2	-0,1
1520	Fabricación de calzado	-12,1	-0,1	0,1	0,0	-4,3	-0,1
2023	Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	-1,2	-0,1	-3,2	-0,2	3,5	0,2
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	-1,5	-0,1	-2,1	-0,1	2,6	0,2
1600	Transformación de la madera y sus productos	-12,3	-0,1	-3,0	0,0	-1,0	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	-3,2	0,0	-0,5	0,0	0,9	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-13,2	0,0	-8,7	0,0	-3,2	0,0
1800	Actividades de impresión	-1,0	0,0	-3,0	-0,1	3,3	0,1
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	-20,4	0,0	-21,9	0,0	-5,2	0,0
2210	Fabricación de productos de caucho	-5,6	0,0	-14,0	0,0	-9,8	-0,1
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	-1,6	0,0	9,7	0,0	-24,0	-0,2
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y articulos similares en cuero	10,1	0,0	-14,3	0,0	4,8	0,0
1061	Trilla de café	4,9	0,0	26,5	0,1	3,1	0,0
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	0,6	0,0	0,7	0,0	0,4	0,0
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	2,0	0,1	-2,7	-0,1	-0,4	0,0
1070	Elaboración de azúcar y panela	5,6	0,1	1,9	0,0	2,3	0,0
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	15,1	0,2	18,2	0,2	14,3	0,2
2020	Fabricación de otros productos químicos	4,5	0,2	2,9	0,1	2,1	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	5,4	0,2	1,8	0,1	-1,9	-0,2
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	17,2	0,2	9,4	0,1	0,9	0,0
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	11,5	0,2	9,6	0,2	6,0	0,1
1040	Elaboración de productos lácteos	8,5	0,3	10,1	0,3	2,4	0,1

Fuente DANE – Boletín Técnico

Para el caso estudiado, tenemos la actividad fabricación de aparatos y equipos eléctricos que cuenta con una variación de producción -5.8% , reducción de ventas en -4,8% entre abril 2024 y abril 2025.

Para la actividad otras industrias manufactureras cuenta con una variación de producción -6,5% puntos, reducción de ventas en -5,7% entre abril 2024 y abril 2025.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Pagina 17 de 63

Variación año corrido (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial Enero – abril 2025 / enero – abril 2024

Durante lo corrido del año hasta abril de 2025, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 0,5%, las ventas reales de 1,0% y el personal ocupado 0,0%.

Gráfico 1 Variación año corrido de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera Total nacional Abril 2024 – abril 2025

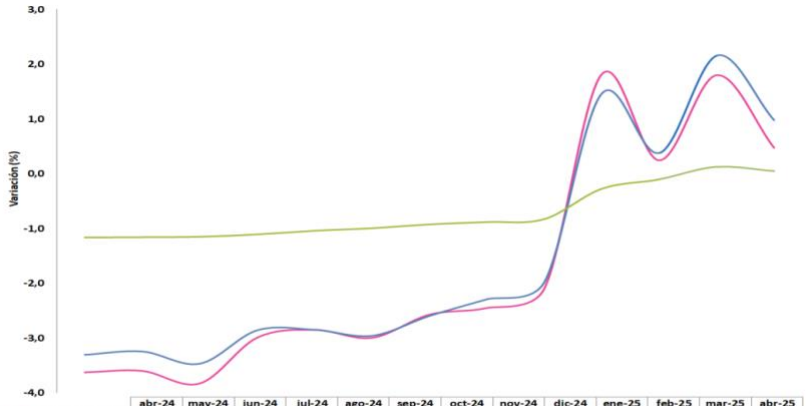

	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25
Producción Real	-3,6	-3,6	-3,8	-3,0	-2,8	-3,0	-2,6	-2,5	-2,1	1,8	0,2	1,8	0,5
Ventas Reales	-3,3	-3,2	-3,5	-2,9	-2,8	-3,0	-2,6	-2,3	-2,0	1,5	0,4	2,2	1,0
Personal Ocupado	-1,2	-1,2	-1,2	-1,1	-1,0	-1,0	-0,9	-0,9	-0,8	-0,3	-0,1	0,1	0,0

Fuente DANE – Boletín Técnico

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 19 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 3,0 puntos porcentuales a la variación total año corrido y 20 subsectores con variaciones negativas que restaron en conjunto 2,5 puntos porcentuales a la variación total.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Pagina 18 de 63

Tabla 8 Variación año corrido y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera Total nacional Enero – abril 2025 / enero – abril 2024

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	0,5		1,0		0,0	
2023	Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	5,6	0,3	4,4	0,3	4,5	0,2
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	30,1	0,3	29,7	0,3	12,2	0,2
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	9,1	0,3	8,8	0,3	-0,3	0,0
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	6,1	0,3	2,5	0,1	1,0	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	7,4	0,3	1,7	0,1	-2,1	-0,2
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	11,9	0,2	11,9	0,2	5,8	0,1
1040	Elaboración de productos lácteos	7,5	0,2	8,2	0,3	2,4	0,1
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	5,1	0,2	2,8	0,1	4,3	0,3
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	5,1	0,1	4,3	0,1	4,9	0,2
1061	Trilla de café	41,8	0,1	43,3	0,1	5,5	0,0
2020	Fabricación de otros productos químicos	3,0	0,1	4,4	0,2	2,6	0,1
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	5,6	0,1	1,5	0,0	-1,9	0,0
1800	Actividades de impresión	5,7	0,1	3,6	0,1	3,2	0,1
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	5,2	0,1	5,4	0,1	2,5	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	6,3	0,1	7,4	0,1	-0,6	0,0
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	3,9	0,1	7,7	0,1	-8,1	-0,1
3200	Otras industrias manufactureras	1,6	0,0	-2,8	0,0	-3,6	-0,1
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	1,0	0,0	-1,4	0,0	1,9	0,1
1600	Transformación de la madera y sus productos	0,7	0,0	4,6	0,0	-2,1	0,0
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	-0,6	0,0	-7,0	0,0	3,5	0,0
2220	Fabricación de productos de plástico	-0,1	0,0	0,1	0,0	2,1	0,2
2210	Fabricación de productos de caucho	-3,0	0,0	-5,4	0,0	-8,2	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-6,0	0,0	-5,7	0,0	-5,9	0,0
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	-20,3	0,0	-18,7	0,0	-12,5	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.	-2,9	0,0	-0,9	0,0	-0,5	0,0
1520	Fabricación de calzado	-7,4	0,0	3,0	0,0	-6,2	-0,1
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	-19,6	0,0	-27,2	-0,1	-20,8	-0,2
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	-14,7	0,0	-15,4	0,0	-4,4	0,0
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	-3,3	-0,1	-2,3	0,0	3,5	0,1
1081	Elaboración de productos de panadería	-3,1	-0,1	-0,9	0,0	0,2	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	-3,7	-0,1	-2,1	0,0	1,4	0,1
1070	Elaboración de azúcar y panela	-5,0	-0,1	11,3	0,2	2,3	0,0
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p.	-2,4	-0,1	-0,9	0,0	-2,3	-0,1
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	-30,5	-0,1	-46,0	-0,3	-34,5	-0,1
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	-6,8	-0,2	-6,8	-0,2	-0,7	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-5,1	-0,2	-0,6	0,0	0,6	0,0
1100	Elaboración de bebidas	-2,7	-0,4	-1,6	-0,2	-3,3	-0,1
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	-9,2	-0,4	-4,0	-0,2	-7,3	-0,3
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	-6,4	-0,5	-5,1	-0,4	-4,5	0,0

Fuente DANE – Boletín Técnico

Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según áreas metropolitanas Abril 2025/2024

En abril de 2025 frente a abril de 2024, el área metropolitana que más contribuye de manera negativa a la variación anual de la producción real es la de Valle de Aburrá con una variación de -2,0%, restando 0,3 p.p a la variación total nacional (-3,3%).

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Pagina 19 de 63

Tabla 9 Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado Áreas Metropolitanas Abril (2025/2024)

Áreas Metropolitanas	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)
Total Industria	**-3,3**		**-2,4**		**-0,2**	
Resto del país	-3,5	-2,7	-2,8	-2,1	-0,2	-0,1
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	-2,0	-0,3	0,7	0,1	-1,0	-0,2
Área Metropolitana de Bucaramanga	-7,0	-0,2	-5,1	-0,1	-1,0	0,0
Área Metropolitana de Barranquilla	-2,5	-0,2	-2,7	-0,2	2,4	0,2

8.3. ASPECTO TÉCNICO

8.3.1. Condiciones Técnicas y Tecnológicas del mercado

8.3.1.1. Especificaciones de Calidad

Las especificaciones de calidad se encuentran consolidadas en el documento denominado:

- *Fichas Técnicas Equipos Biomedicos.pdf*

8.3.1.2. Condiciones Especiales para la Entrega

Conforme a los bienes a entregar, las condiciones especiales para la Entrega y puesta en Funcionamiento de los Bienes a adquirir por la SDIS, son los detallados mencionados en el Anexo Técnico como:

- Plazos de Fabricación y/o
- Plazos de Importación
- Puntos específicos de Entrega en la Ciudad de Bogotá
- Registro Sanitario / Permiso de Comercialización
- Certificados de Calibración
- Manuales de operación
- Aprobación previa de Muestras
- Capacitaciones de uso

8.4. ASPECTO LEGAL

A continuación, se menciona el marco normativo a nivel internacional, nacional y distrital, que soporta la prestación del servicio a las personas mayores en centros de protección social:

Tabla 10. Marco Normativo

MARCO NORMATIVO	
NORMA	**CONCEPTO**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Página 20 de 63

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre – 1948	Aprobada por la IX Conferencia Internacional Americana realizada en Bogotá en 1948. Es el primer acuerdo internacional sobre derechos humanos y reviste gran importancia en el marco de este derecho en tanto se estableció como un instrumento que contempló no sólo derechos que les corresponden a las personas - a la constitución y a la protección de la familia, la preservación de la salud y al bienestar, cultura, descanso y a su aprovechamiento - sino que también identificó a éstas como sujetos de deberes.
Resolución 1368 (XIV) del 20 de noviembre de 1959.	Declaración de los Derechos del Niño, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
Constitución Política de Colombia 1991	Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado, entre otros, “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, Derechos y deberes consagrados en la Constitución”. Artículo 42, establece que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad, para lo cual el Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia, así como de todos sus integrantes. Artículo 44: Declara que son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás. Artículo 366: Establece como finalidad primordial del Estado Social de Derecho el mejoramiento de calidad de vida de todos los habitantes del territorio nacional.
Ley 12 de 1991	Por medio de la cual se aprueba la Convención de los Derechos del Niño.
Ley 265 de 1996	Por medio de la cual se aprueba el Convenio relativo a la Protección del Niño y la Cooperación en materia de Adopción Internacional, suscrito en La Haya.
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA
Decreto 2737 de 1989	Por medio del cual se expidió el Código del Menor.
Decreto 2272 de 1989,	Por el cual se organiza la jurisdicción de familia, se crean unos despachos judiciales y se crean otras disposiciones.
Ley 1098 de 2006	Código de la Infancia y la Adolescencia.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Página 21 de 63

Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Decreto Nacional 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional
Ley 2160 de 2021	Por medio del cual se modifica la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.
Decreto 310 de 2021	Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación 5 de octubre de 2017	Colombia Compra Eficiente
Decreto Ley 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Decreto 332 de 2020	Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital.
Decreto 680 de 2021	Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.
Decreto 0142 de 2023	Modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes.
Resolución 218 de 2023	“Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones”
Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación	Colombia Compra Eficiente
Acuerdo 798 de 2021.	Estrategia de compras locales “Bogotá compra Bogotá” Concejo de Bogotá D.C
Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de 2021	Colombia Compra Eficiente
Decreto 634 de 2023	Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 332 de 2020, que establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Página 22 de 63

Acuerdo 927 de 2024	"Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA"
Circular No. 48 de 2020	Instrucciones para la vigilancia poscomercialización de medicamentos, dispositivos médicos y reactivos in vitro de uso y consumo humano con registro sanitario, permiso de comercialización y declarados como vitales no disponibles.
Resolución 4002 de 2 de noviembre de 2007	Adopta el Manual de Requisitos de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para Dispositivos Médicos.
ABECÉ Mediciones en equipos biomédicos - 2023	Documento que contiene las preguntas frecuentes referentes al tema de mediciones frente a calibración y control metrológico legal de equipos biomédicos.
Abecé Termómetro en Humanos para Medición Sin Contacto - 2020	Consideraciones para las buenas prácticas en el uso de los termómetros en humanos para medición sin contacto.
Documento técnico de diagnóstico del sector - 2019	De los dispositivo médicos que integre un espacio participativo consultivo para reconocer las experiencias, expectativas de los agentes de la cadena logística y del proceso de atención en salud con el fin de obtener evidencia de la problemática nacional de los dispositivos médicos por tipología (implantables, insumos, reactivos de diagnóstico in vitro, equipos biomédicos terapéuticos, equipos biomédicos de diagnóstico, dispositivos médicos sobre medida) en los ejes de calidad, acceso y uso.
NTC-ISO 9999	Lista de Dispositivos de Asistencia Personal Norma Técnica Colombiana
Resolución 1023 de 2010 del Ministerio de Ambiente	"Por la cual se adopta el protocolo para el monitoreo y seguimiento del Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables SIUR para el sector manufacturero y se dictan otras disposiciones"
Decreto 4725 de 2005	Por el cual faculta a una persona natural o jurídica para producir, comercializar, importar, exportar, envasar/ensamblar, procesar, expender y/o almacenar/vender un dispositivo médico, equipo biomédico de tecnología controlada o equipo biomédico de tecnología controlada.
RESOLUCIÓN NÚMERO 00000184 DE 2024	Por la cual se adopta la Política de Dispositivos Médicos

Fuente: SDIS – Subdirección para la Familia

Nota 2: Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en la Resolución de apertura y en todos los documentos que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de esta, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre la vigencia de las normas.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Página 23 de 63

8.4.1. ASPECTO ECONÓMICO

8.4.1.1. Agentes que componen el Sector

De acuerdo con la información obtenida de la Superintendencia, los siguientes son los agentes que componen los sectores relacionados con el proceso como lo son (*Comercio al Por Mayor, Comercio al por Menor, Manufactura y Farmacéutico*) en el país:

- Presidencia de la República.
- Ministerio del Trabajo.
- INVIMA
- Contraloría Distrital.
- Personería Distrital.
- Veeduría Distrital.
- Secretaría de Gobierno de Bogotá.
- Secretaria Distrital de Planeación.
- Secretaria Distrital de Hacienda.
- Concejo Distrital.
- Cámara de Comercio de Bogotá.
- Superintendencia de Industria y Comercio.

8.4.1.2. Gremios y Asociaciones que participan en el Sector

Conforme a la información disponible en Cámaras de Comercio[12] se logran identificar los siguientes:

- Federación Nacional de Comercio – FENALCO
- ANDI Asociación Nacional de Industriales
- Asociación Colombiana de Ingeniería Biomédica
- Sectores de Transformación Productiva Ministerio de Comercio Industria y Turismo
- FENALCO - Federación Nacional de Comerciantes Empresarios
- Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias – ACOPI
- Asociación Colombiana de Empresas de medicina Integral
- Asociación nacional de cajas de Compensación Familiar
- Asociación de Pacientes de Alto Costo
- Colegio Médico Colombiano
- Observatorio del Medicamento – federación médica Colombiana
- Fundación IFARMA
- Asociación nacional de Comercio Exterior – ANALDEX
- Red de Cámaras de Comercio

[12] Tomado de: https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Ministerio/Entidades-del-sector/

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Pagina 24 de 63

- Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC

8.4.2. Dinámica de Importaciones y contrabando.

8.4.2.1. Importaciones[13]

Las estadísticas de importaciones registran el ingreso legal de mercancías originarias de otro país o de una Zona Franca colombiana hacia el territorio aduanero nacional. Estas cifras se producen con base en las declaraciones de importación, presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país, y se registran estadísticamente según la fecha de presentación ante las entidades financieras autorizadas para recaudar los tributos aduaneros. Los registros de las importaciones colombianas son producidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Comportamiento General de las Importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en abril de 2025, las importaciones fueron US$5.794,8 millones CIF y presentaron una disminución de 0,8% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente a la caída de 1,7% en el grupo de Manufacturas.

En abril de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,9% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,0%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,9% y Otros sectores con 0,2%.

Tabla 11 Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC) Abril (2025/2024)

Grupos de productos (OMC)	Abril[P]					Enero - abril[P]				
	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**5.839,4**	**5.794,8**	**-0,8**	-0,8		**20.376,3**	**22.042,8**	**8,2**	8,2	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	841,9	870,2	3,4	0,5	15,0	3.078,6	3.299,9	7,2	1,1	15,0
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	692,4	690,9	-0,2	0,0	11,9	2.211,8	2.562,5	15,9	1,7	11,6
Manufacturas[3]	4.299,0	4.224,0	-1,7	-1,3	72,9	15.065,5	16.164,4	7,3	5,4	73,3
Otros sectores[4]	6,1	9,7	57,4	0,1	0,2	20,4	15,9	-22,1	0,0	0,1

[13] Tomado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Página 25 de 63

Según datos de la Cámara de Dispositivos Médicos de la ANDI[14], el a nivel mundial del sector de Equipos Biomédicos es actualmente de $512,3 billones de USD, además, este tiene un crecimiento proyectado anual compuesto (CAGR) de 5,72% para el periodo 2022-2030.

Ahora, en cuanto al crecimiento histórico del mercado de Equipos Biomédicos por regiones, Sudamérica obtuvo un crecimiento anual compuesto por encima de Europa y Medio Oriente según el reporte de la ANDI:

- Estados Unidos tuvo una Tasa de crecimiento anual compuesto (CAGR) del 4,5%, esto por su alta investigación y desarrollo en este tipo de bienes; ya que, es el principal productor a nivel mundial de dispositivos médicos de uso doméstico.
- En cuanto a Sudamérica, tuvo un CAGR del 5,1% a pesar de los inconvenientes, no obstante, es una región con potencial en dispositivos médicos de baja complejidad.
- Europa tuvo un CAGR del 4.1%; es un centro de fabricación de Equipos Biomédicos de alta complejidad, por lo que posee altas exigencias en estándares de seguridad y calidad en dispositivos médicos.
- Asia Pacifico tuvo un CAGR del 6.4%. esto debido al aumento de demanda en el mercado de China. Los países asiáticos en desarrollo están destinando fondos públicos para ampliar el acceso a los servicios sanitarios y en el sector hospitalario y de servicios médicos.
- Medio Oriente y África tuvo un CAGR del 4.8% en producción y desarrollo en dispositivos médicos de bajo costo. Esto por el desarrollo en dispositivos médicos adaptados a las necesidades locales.

De otro lado, en cuanto a los países más desarrollados en el campo de Equipos Biomédicos que se han consolidado gracias al trabajo conjunto entre el gobierno, la academia y la industria se encuentran:

- México: es el principal proveedor de productos médicos para Estados Unidos y el principal exportador de Dispositivos Médicos de la región. Además, es el país más competitivo del mundo en términos de costos de manufactura de dispositivos médicos.
- Costa Rica: cuenta con una política pública liderada por el gobierno, y cuenta industria y academia para la comercialización y producción de Dispositivos Médicos. En cuanto a las importaciones, son libre de aranceles y tiene exenciones tributarias hasta por ocho años para empresas inversionistas. Además, es el segundo país en América Latina en exportación de dispositivos médicos controlando el 24% del mercado regional.
- Alemania: el país cuenta con una política con foco en la Innovación y Desarrollo. Además, invierte en la financiación gubernamental para proyectos de investigación y desarrollo de software. De otro lado, el 15% de la facturación de las empresas de dispositivos médicos se invierten en investigación y desarrollo vs. 5% en otras industrias. Por último, la cooperación entre fabricantes, hospitales, universidades y centros de investigación y el gobierno (Ministerio de Innovación y Desarrollo), más 46 grupos o clústeres de desarrollo e investigación conformados por diferentes jugadores del sector que articulan la industria (empresas, academia, investigación).

[14] https://www.andi.com.co/Uploads/2023-08-09%20Presentación%20sociabilización%20Plan%20de%20negocios%20sectorial%20ANDI.pdf

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Pagina 26 de 63

- India: es uno de los principales lideres a nivel global de Software, Inteligencia Artificial, Big Data, Machine Learning para el sector salud y dispositivos médicos. También, cuenta con clústeres tecnológicos de desarrollo y fabricación de dispositivos médicos. Adicionalmente, tiene incentivos financieros a empresas fabricantes de este tipo de dispositivos con la finalidad de incentivar la fabricación y atraer inversiones; y la inversión total destinada a empresas fabricantes de dispositivos médicos asciende a 466 millones USD.

De otro lado, en cuanto a la información nacional se refiere, el informe de la ANDI estima que para el 2030 el tamaño del mercado crecerá (5,7%) en mayor proporción que la producción (3,0%), ver Gráfica 3:

Gráfica 2 Mercado Vs Producción (Equipos Biomédicos)

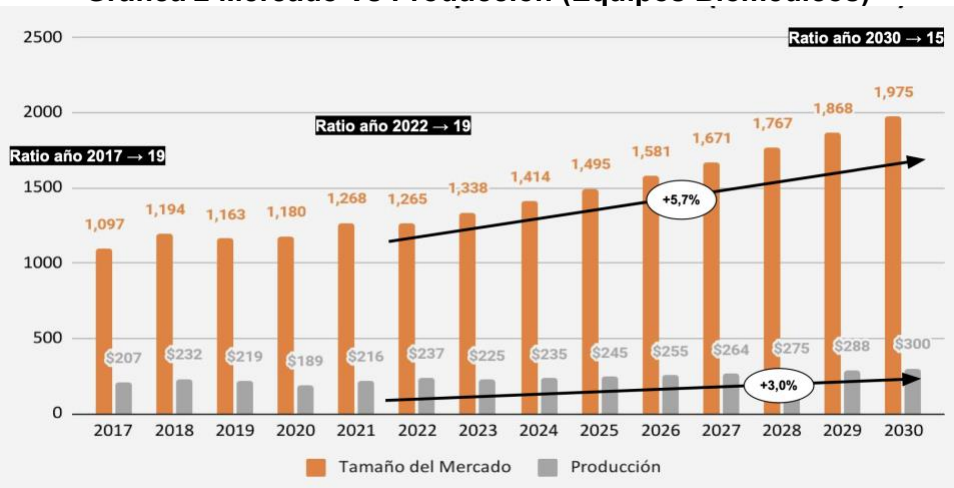

Fuente: ANDI[15].

[15] https://www.andi.com.co/Uploads/2023-08-09%20Presentación%20sociabilización%20Plan%20de%20negocios%20sectorial%20ANDI.pdf

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Pagina 27 de 63

Gráfico 3 Balanza Comercial de Colombia Dispositivos Médicos

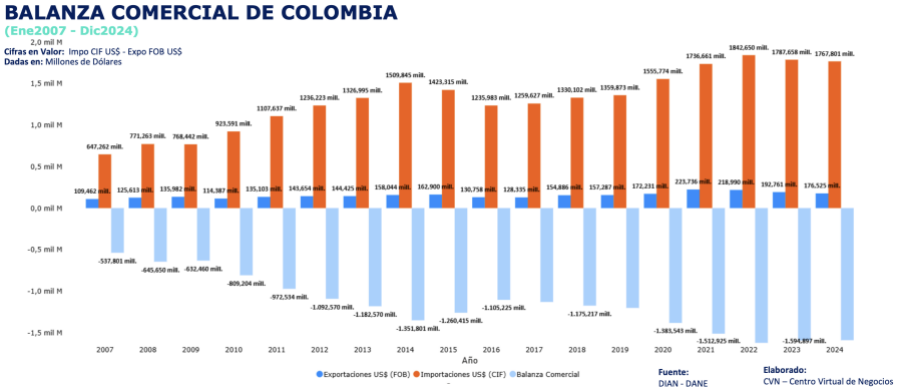

Fuente: ANDI

La gráfica muestra que Colombia ha mantenido un déficit comercial constante desde 2007 hasta 2024. Cada año, las importaciones (en barras naranjas, valor CIF) han superado a las exportaciones (en barras azules, valor FOB), lo cual ha generado una balanza comercial negativa representada en azul claro. El déficit se intensifica desde 2012, superando consistentemente los -1.000 millones de dólares anuales desde 2013. El valor más bajo de la balanza se registra en 2023, con un saldo negativo de aproximadamente -1.595 millones de dólares.

A pesar de ligeras fluctuaciones, la tendencia general de las importaciones es ascendente, mientras que las exportaciones permanecen relativamente estables. Esto sugiere una creciente dependencia de bienes importados. En contraste, la capacidad exportadora del país no ha logrado acompañar ese ritmo, lo que ha agravado el desequilibrio comercial. En 2024, aunque las importaciones caen levemente respecto a 2023, el déficit sigue siendo elevado, alcanzando cerca de -1.568 millones de dólares.

Gráfico 4 Importaciones de Dispositivos Médicos

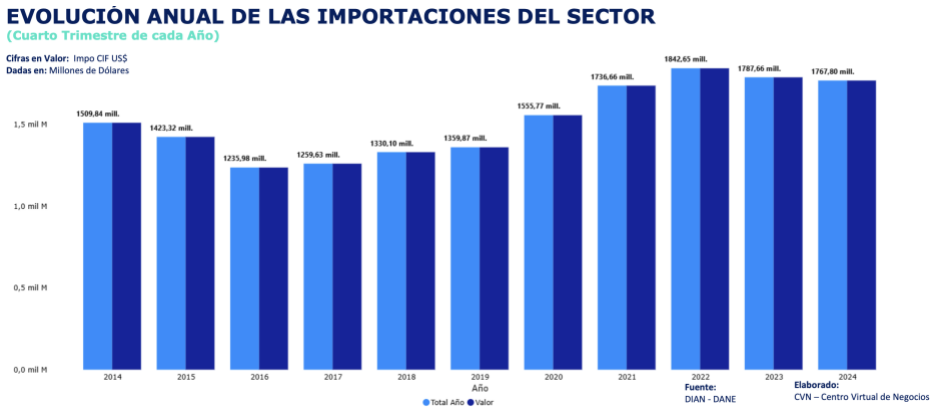

Fuente: ANDI

Esta gráfica muestra el comportamiento de las importaciones del sector durante el cuarto trimestre de cada año, desde 2014 hasta 2024. Se evidencia un crecimiento general en el valor importado, que pasa de 1.509 millones de dólares en 2014 a un pico de 1.842 millones en 2022.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Página 28 de 63

Posteriormente, hay una leve caída en 2023 (1.787 millones) y en 2024 (1.767 millones), aunque las cifras se mantienen altas en comparación con el periodo 2014–2019.

El descenso registrado en 2023 y 2024 marca un posible cambio en la dinámica del sector, pero no revierte la tendencia general de crecimiento en la última década. Los datos están expresados en millones de dólares (valor CIF), y reflejan únicamente el cuarto trimestre de cada año, lo que permite observar patrones estacionales o coyunturales. La estabilidad en los dos últimos años podría estar asociada a una moderación en la demanda o a cambios en las condiciones del mercado.

Gráfico 5 Composición de importaciones de Dispositivos Médicos

LINEA	Valor CIF USD$	%TC Valor
EQUIPOS MÉDICOS	561.936.872	31,79%
EQUIPOS MÉDICOS	561.936.872	31,79%
DISPOSITIVOS MÉDICOS	450.355.999	25,48%
DISPOSITIVOS MÉDICOS	450.355.999	25,48%
IVD	381.760.236	21,60%
REACTIVOS	278.911.367	15,78%
EQUIPOS IVD	81.905.090	4,63%
MEDIOS DE CULTIVO	20.943.779	1,18%
ORTOPEDIA	350.487.017	19,83%
ARTICULOS Y APARATOS DE ORTOPEDIA	261.437.561	14,79%
PROTESIS	56.149.348	3,18%
YESO	18.971.317	1,07%
ORTOPEDIA BLANDA	13.928.790	0,79%
AUDIFONOS E IMPLANTES	17.369.052	0,98%
AUDIFONOS E IMPLANTES	17.369.052	0,98%
TAPABOCAS	5.891.849	0,33%
TAPABOCAS	5.891.849	0,33%
Total	1.767.801.025	100,00%

Fuente: DIAN - DANE
Elaborado: CVN – Centro Virtual de Negocios

Fuente: ANDI

Durante el cuarto trimestre de 2024, las importaciones del sector se concentran en cuatro grandes categorías: equipos médicos (31,79%), dispositivos médicos (25,48%), IVD (21,60%) y ortopedia (19,83%). Estas cuatro líneas representan en conjunto el 98,7% del valor total importado, que asciende a 1.767 millones de dólares. Las demás categorías (como audífonos, implantes y tapabocas) tienen participaciones muy bajas, todas por debajo del 1%.

La categoría de “equipos médicos” es la que más aporta al total, con un valor superior a los 561 millones de dólares. Le siguen los dispositivos médicos (450 millones) e IVD (cerca de 382 millones). Dentro de la línea de ortopedia, destacan los artículos y aparatos de ortopedia, así como las prótesis. Este desglose permite identificar qué tipos de productos dominan el comercio exterior del sector y qué líneas específicas concentran la mayor demanda de importaciones.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Pagina 29 de 63

Gráfico 6 Importaciones por país de origen

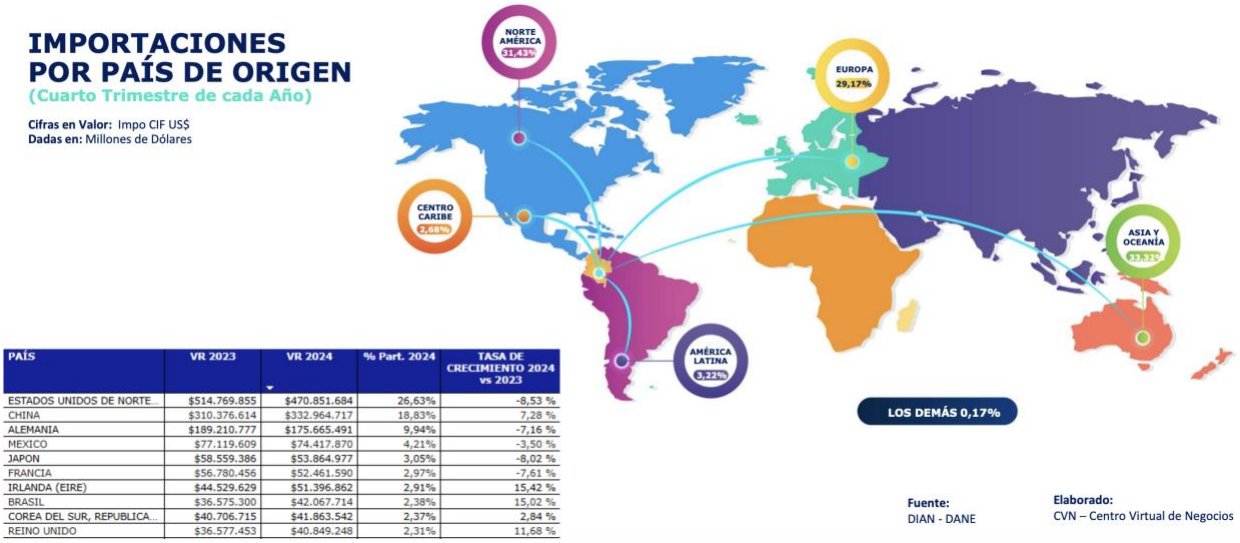

PAÍS	VR 2023	VR 2024	% Part. 2024	TASA DE CRECIMIENTO 2024 vs 2023
ESTADOS UNIDOS DE NORTE...	$514.769.855	$470.851.684	26,63%	-8,53 %
CHINA	$310.376.614	$332.964.717	18,83%	7,28 %
ALEMANIA	$189.210.777	$175.665.491	9,94%	-7,16 %
MEXICO	$77.119.609	$74.417.870	4,21%	-3,50 %
JAPON	$58.559.386	$53.864.977	3,05%	-8,02 %
FRANCIA	$56.780.456	$52.461.590	2,97%	-7,61 %
IRLANDA (EIRE)	$44.529.629	$51.396.862	2,91%	15,42 %
BRASIL	$36.575.300	$42.067.714	2,38%	15,02 %
COREA DEL SUR, REPUBLICA...	$40.706.715	$41.863.542	2,37%	2,84 %
REINO UNIDO	$36.577.453	$40.849.248	2,31%	11,68 %

Fuente: ANDI

En 2024, Estados Unidos fue el principal proveedor del sector, con 470,8 millones de dólares en importaciones y una participación del 26,63%, aunque con una caída del 8,53% respecto a 2023. China ocupa el segundo lugar con una participación del 18,83%, siendo uno de los pocos países con crecimiento positivo (7,28%). También destacan Irlanda, Brasil y Reino Unido con incrementos relevantes (entre 11% y 15%). En cambio, países como Alemania, Japón y Francia presentan disminuciones en sus exportaciones hacia Colombia.

En cuanto a la participación por regiones, la mayor parte de las importaciones proviene de Norteamérica (31,43%), seguida por Europa (29,17%) y Asia y Oceanía (33,32% combinados). El Caribe, América Latina y otras regiones tienen una participación marginal. Esta concentración en unos pocos bloques geográficos refleja una alta dependencia de ciertos mercados internacionales para el abastecimiento del sector.

Lo anterior, evidencia que Colombia no tiene vocación productiva para fabricar equipos biomédicos, ya que, no exporta este tipo de bienes. Esto indica que, la gran mayoría de equipos biomédicos que son adquiridos en el país provienen del extranjero, lo que no afectara el abastecimiento de estos dado que por el contrario el volumen de importaciones de 10 países hace que los precio sean competitivos sin riesgo a incremento de precios por escasez de la oferta de los países mencionados.

Es importante resaltar lo indicado por INVIMA respecto a la a normatividad sanitaria vigente establece requisitos que deben cumplir los fabricantes e importadores de dispositivos médicos, con el fin de asegurar que estos productos reúnen condiciones de calidad y seguridad.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Pagina 30 de 63

La clasificación de productos según la certificación requerida se puede observar en la siguiente figura:[16]

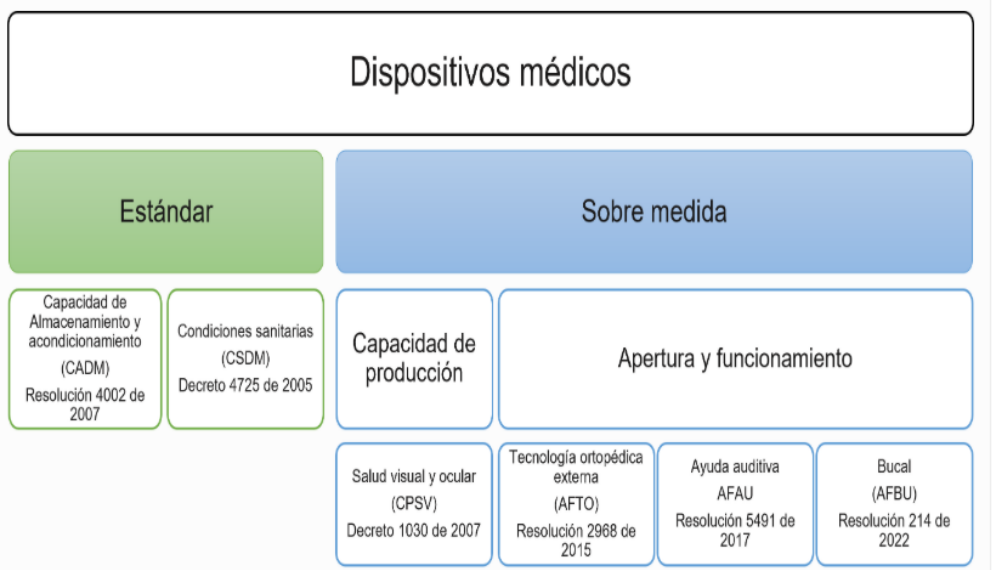

Contrabando[17]

La medición del contrabando es, desde luego, difícil. La logística operacional de los puertos y pasos de frontera, la cantidad de productos que entran al país frente a la capacidad para inspeccionarlos y los procedimientos para legalizar su ingreso hacen que su cuantificación sea una tarea desafiante.

Solo para poner en perspectiva, de acuerdo con datos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en 2022 pasaron por los puertos del mundo cerca de 425 millones de contenedores, de estos contenedores, que por lo general tienen un volumen de 33 metros cúbicos (caben ahí –por ejemplo– cerca de 600 maletas de mano), casi dos millones ingresaron a Colombia cargados de mercancía, traídos por buques que en los últimos veinte años han duplicado su capacidad de transporte.

La complejidad del comercio internacional, la capacidad siempre adaptativa del que quiere engañar al Estado y la imposibilidad de inspeccionar toda la carga que entra al país son barreras que dificultan la lucha contra el contrabando. En la DIAN la entienden como un motivo de mejora constante para abordar este fenómeno y combatirlo, para adaptarnos más rápidamente que los contrabandistas, para anticiparnos a sus métodos y para dar golpes cada vez más contundentes que permitan mayores cifras de recaudo sin obstaculizar el comercio exterior.

16

17 Tomado de https://www.dian.gov.co/Prensa/Paginas/NG-Comunicado-de-Prensa-025-2024.aspx

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Pagina 31 de 63

De acuerdo con las cifras oficiales calculadas a partir de las declaraciones de importación, entre 2018 y 2023, Colombia importó productos por un valor promedio anual de $64.000 millones de dólares en términos reales. 2022 fue un año con un nivel atípicamente alto en las importaciones, opuesto al bajo registro de 2020. Estos valores se explican principalmente por las dinámicas del comercio internacional durante la pandemia y postpandemia del COVID-19.

Gráfica 7 Tipos de Contrabando

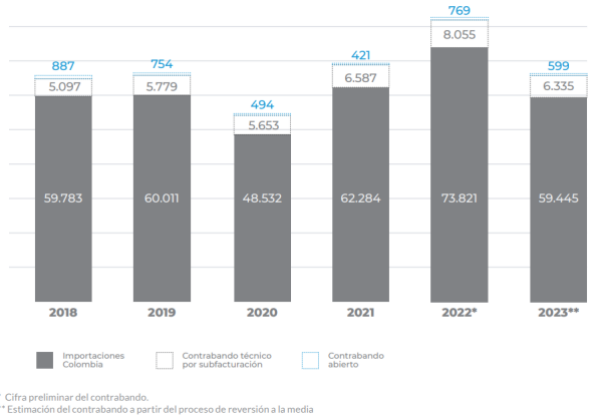

* Cifra preliminar del contrabando.
** Estimación del contrabando a partir del proceso de reversión a la media

En contraste con las fluctuaciones en las importaciones de Colombia, el contrabando tuvo una tendencia creciente entre 2018 y 2022 (años con estimaciones comparables). Durante ese periodo, se estima que el 10 % del valor de las mercancías que ingresaron al país fue contrabando y este superó los $8.800 millones de dólares en 2022.

El contrabando técnico por subfacturación es la principal modalidad de contrabando, con un promedio anual de $6.234 millones de dólares (2018-2022) y una participación del 90 % en el total del contrabando estimado. En este sentido, se evidencia que el ingreso de mercancías de contrabando al país se realiza bajo las formalidades del proceso de nacionalización en aduanas, pero con una declaración que contiene información inexacta. Se infiere, por tanto, que los contrabandistas se aprovechan de las flexibilidades del actual estatuto aduanero y de las limitaciones de personal para la inspección en aduanas.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Pagina 32 de 63

Gráfica 8 Evolución del Contrabando abierto y contrabando técnico

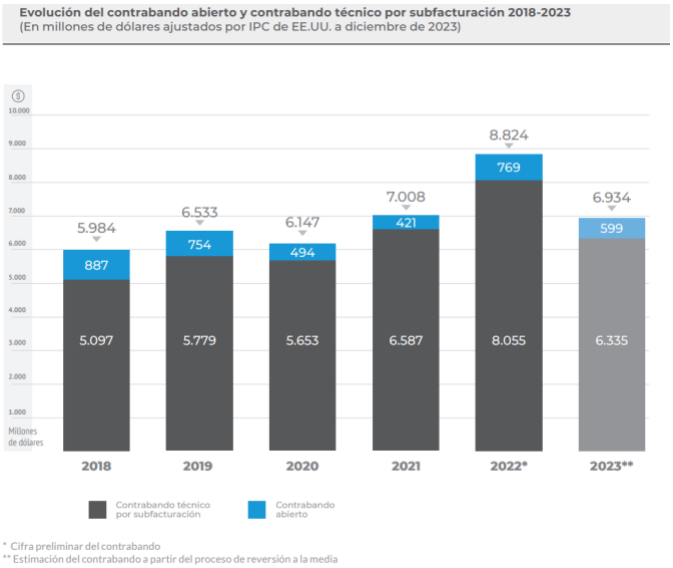

8.4.3. Producto Interno Bruto – PIB[18]

El indicador del PIB presentado por el DANE tiene como finalidad encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base. Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones.

Tabla 12. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen Primer trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025^{PT}-I / 2024^{PT}-I	2025^{PT}-I / 2024^{PT}-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

[18] Tomado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Pagina 33 de 63

En el primer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 202. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Pagina 34 de 63

Industrias manufactureras[19]

Tabla 13 Industrias manufactureras Tasas de crecimiento en volumen Primer trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,9	0,3
Fabricación de productos textiles[3]	5,6	1,9
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	0,7
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-1,8	-0,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	1,7	-0,9
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	7,1	3,4
Industrias manufactureras	**1,4**	**0,2**

Fuente: DANE – Boletín Técnico

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,9%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,6%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,8%.

[19] Tomado de www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Página 35 de 63

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,7%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 7,1%.

Comercio al por mayor y al por menor[20]

Tabla 14 Comercio al por mayor y al por menor Tasas de crecimiento en volumen Primer trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	1,0
Transporte y almacenamiento	2,9	-1,5
Alojamiento y servicios de comida	-0,2	0,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**3,9**	**0,4**

Fuente: DANE – Boletín Técnico

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%. • Transporte y almacenamiento crece 2,9%.

Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

[20] Tomado de www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Pagina 36 de 63

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

8.4.4. Índice de Precios al Consumidor[21]

Gráfico 09. Índice de Precios al Consumidor

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	**0,10**	4,12	**3,74**	7,18	**4,82**

El aumento de la inflación ha sido el resultado de la confluencia de múltiples fenómenos: choques de costos externos e internos, y unos niveles de demanda dinámicos. Las acciones de política monetaria están encaminadas a conducir la inflación a la meta propuesta por el Gobierno Nacional, velando por la sostenibilidad de la actividad económica.

La determinación del horizonte de convergencia hacia la meta tiene en consideración el dilema entre una reducción más rápida de la inflación y los costos de corto plazo en términos de producto y del empleo que ello podría conllevar.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2025, el IPC registró una variación de 0,10% en comparación con mayo de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,10%): Restaurantes y hoteles (0,42%), Salud (0,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Bienes y servicios diversos (0,23%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,20%), Transporte (0,20%), Prendas de vestir y calzado (0,16%) y por último, Información y comunicación (0,12%). Por debajo se ubicaron:

[21] Tomado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Pagina 37 de 63

Educación (0,01%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,01%), Recreación y cultura (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,08%).

Tabla 15 IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Junio 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,39	0,04	0,42	0,05
Salud	1,71	0,49	0,01	0,36	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,08	0,00	0,27	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,14	0,01	0,23	0,01
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,07	0,00	0,20	0,01
Transporte	12,93	0,19	0,03	0,20	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,09	0,00	0,16	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	0,12	0,00
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,10	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,01	0,00
Educación	4,41	-0,18	-0,01	0,01	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,10	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,30	0,06	-0,08	-0,01

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,10%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Salud, las cuales aportaron 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

La Entidad considera necesario verificar este indicador dado que el IPC mide la variación en el tiempo de los precios de una canasta representativa de bienes y servicios. En el caso de los equipos biomédicos, entender cómo fluctúan estos precios permite a las instituciones de salud y a los planificadores financieros y los potenciales oferentes prever y controlar los costos. Un aumento en el IPC puede significar un aumento en los costos de adquisición de estos equipos, lo cual impacta directamente en el presupuesto y en la planificación financiera de las organizaciones de salud y en la potencial afectación del equilibrio económico de la ejecución del contrato.

8.4.5. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente – SMMLV

La variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente no modifica los pagos o estructura de costos dado que para el proceso no se cuenta con ítems relacionados de Personal y obedece exclusivamente a compraventa de equipos a través de la modalidad de Mínima Cuantía.

8.4.6. Mercado cambiario – TRM[22]

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado – TRM – es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de

[22] Tomado de https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Pagina 38 de 63

moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

En cuanto a la otra variable económica, es decir, la tasa de cambio, para el caso en particular del Sector, **SI** resulta relevante dado que los componentes obedecen específicamente la compraventa de Bienes que potencialmente podrían ser importados.

Grafico 10 Histórico TRM

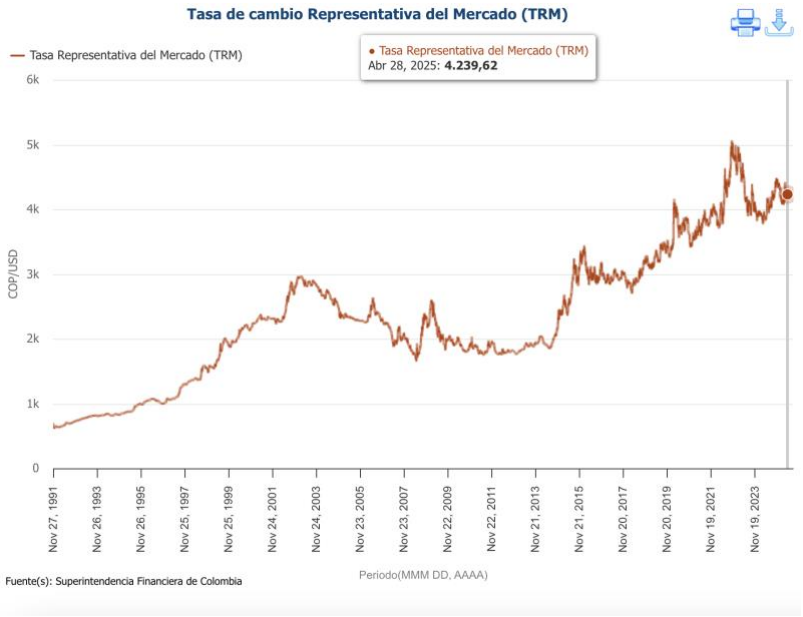

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Pagina 39 de 63

Es importante tener en cuenta como las variaciones de la TRM pueden influir en el suministro de equipos biomédicos , por esta razón se realiza un breve análisis del comportamiento reciente del dólar en Colombia, dado que la mayoría de los insumos que se pretenden adquirir en a través del presente proceso pueden ser objeto de importación por parte los proveedores.

El dólar en Colombia mostró una leve alza al cierre, con un promedio de $4.011,96, lo que representa un aumento moderado frente a la TRM de $4.003,90. No obstante, el precio de cierre fue de $3.999,85, por debajo del umbral de los $4.000, nivel que no se veía desde el 8 de julio. La jornada estuvo marcada por una alta volatilidad, con precios entre $3.998 y $4.028, en un contexto donde persiste una tendencia bajista general, aunque el dólar se mantiene en una zona clave de definición.

A nivel internacional, factores como la imposición de nuevos aranceles por parte del presidente Donald Trump a la Unión Europea y México, y la expectativa de sanciones adicionales a Rusia, han generado incertidumbre en los mercados. Aunque el petróleo mostró inicialmente un alza por estas tensiones y por mayores importaciones chinas, los precios se estabilizaron tras el anuncio de un posible plazo de negociación entre EE. UU. y Rusia. En este entorno, los analistas resaltan que la prudencia predomina, y que en los próximos días podría definirse si el dólar continúa a la baja o inicia un cambio hacia una tendencia alcista. [23].

Por lo anterior, en la matriz de riesgo del proceso se incluirá la variación del dólar como un riesgo para el presente proceso.

8.5. OTROS ASPECTOS

8.5.1. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

La SDIS dando cumplimiento al Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

[23] https://www.larepublica.co/finanzas/para-este-primer-trimestre-de-2025-los-analistas-proyectan-una-trm-sobre-los-4-400-4035771

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Página 40 de 63

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Sin embargo, tras verificar el objeto contractual y las actividades a desarrollar según el Anexo Técnico del futuro contratista, y revisar la Estructura de Costos para la Adquisición de Equipos Biomédicos, se concluye que el proceso no requiere un componente o ítem de Talento Humano Directo para su correcta ejecución. Este aspecto será completamente responsabilidad del contratista. Por lo tanto, no aplica en este proceso la obligatoriedad de vincular personal de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, y sujetos de especial protección constitucional, ya que el proceso corresponde a una COMPRAVENTA.

8.5.2. Convocatoria Limitada a Mipymes

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del artículo del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se contempla la posibilidad por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social de limitar el proceso de contratación por mínima cuantía a Mípymes cuando concurran los siguiente requisitos:

- El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura.
- Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Al verificar el primer requisito de la disposición reglamentaría respecto del límite objetivo establecido por la cuantía de US$125.000, se oberva que el presupuesto oficial del proceso el cual asciende a **VEINTE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($20.144.676)** es inferior, razón por la cual se satisface el primer requisito. En ese sentido, la Secretaría Distrital de Integración Social procederá a limitar el proceso de contratación por mínima cuantía si por lo menos dos (2) o mas interesados en participar en el presente proceso de seleccion presentan solicitud de limitacion Mipyme en el termino establecido en el cronograma, acorde a lo dispuesto en el articulo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2.Del Decreto 1860 de 2021,

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Página 41 de 63

En el mismo sentido, se procedara a verificar la acreditación de los requisitos exigidos Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del artículo del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para soportar el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Creación de empresas por tamaño

Según información reportado por la Cámara de Comercio de Bogotá[24] Al terminar diciembre de 2024 se registró un aumento del número total de microempresas activas en Bogotá y en los 59 municipios de la jurisdicción en 0,7 %, con respecto al mismo período de 2023. Por su parte, las pequeñas empresas disminuyeron 0,1 %, las pequeñas 2,8 % y las grandes 1,5 %.

Tabla.16 Creación de empresas por tamaño

Tamaño	Ene - Dic 2023	Ene - Dic 2024	Var 2023 vs 2024	Participación 2024
Microempresa	460.355	463.596	0,7%	92,9%
Pequeña	24.908	24.883	-0,1%	5,0%
Mediana	7.301	7.094	-2,8%	1,4%
Grande	3.417	3.367	-1,5%	0,7%
Total	495.981	498.940	0,6%	100,0%

Fuente: Registro mercantil CCB -2023-2024

La dinámica de la creación de empresas puede estar relacionada con las expectativas de los empresarios. En mayo, el Índice de Confianza Comercial que mide el centro de pensamiento Fedesarrollo se ubicó en 21,0 por ciento, lo que representó una reducción de 3,9 puntos porcentuales respecto al mes previo (24,9 por ciento)[25].

[24] https://www.ccb.org.co/es/informacion-especializada/observatorio/dinamica-empresarial/empresas-activas/tamano
[25] https://fedesarrollo.org.co/noticias/confianza-de-los-comerciantes-cayo-a-21-%25-en-mayo-segun-encuesta-de-fedesarrollo

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Pagina 42 de 63

La menor confianza se explicó por un incremento de 10,9 puntos en el nivel de existencias y una reducción de 3,9 puntos en las expectativas de la situación económica para el próximo semestre, compensado parcialmente por un aumento de 3,0 puntos en la percepción de la situación económica actual de la empresa o negocio.

Por su parte, el Índice de Confianza Industrial se situó en 6,1 por ciento para mayo, lo que representa un incremento de 6,4 puntos frente al mes anterior (-0,3 por ciento) y de 11,5 puntos respecto al mismo periodo del 2024 (-5,4 por ciento).

8.5.3. Decreto Distrital 332 (modificado mediante Decreto 634 de 2023).

El Decreto Distrital 332 de 2020 (modificado mediante Decreto 634 de 2023) "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", persigue que las Entidades del nivel central y descentralizado del Distrito Capital que están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, incluyan en los estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales, como obligación del futuro contratista el vincular y mantener un mínimo de mujeres para ejecutar el contrato.

La Circular 13 del 15 de abril de 2021 de la Secretaría Distrital de la Mujer, mediante la cual imparte "Lineamientos reporte de información Decreto Distrital No. 332 de 2020 (modificado mediante Decreto 634 de 2023) "por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", se determina que corresponde "a las áreas técnicas respectivas y/o a las dependencias que solicitan las contrataciones, que se requiere incluir en los estudios y documentos previos la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato o contrato y realizar el seguimiento respectivo para el cumplimiento de tal obligación".

De conformidad con el artículo 3° del Decreto Distrital 332 de 2020 modificado por el artículo 2° del Decreto 634 de 2023 relativo a Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos, se considera que una vez hecho el análisis de lo anterior se concluye que en virtud de la naturaleza contractual a adelantar siendo este una **compraventa** implica una ejecución instantánea, con lo cual para el desarrollo del contrato a celebrar no se requiere la prestación efectiva de personal o recurso humano, toda vez que el objeto contractual se concentra en la adquisición de bienes y no en la prestación de un servicio. Por este motivo la exigencia de un mínimo de vinculación de mujeres no es necesario.

8.5.4. Directiva Distrital 001 de 2011

Desde el punto de vista técnico, con fundamento en la Directiva No. 001 de 2011 del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se establece como obligación general del contratista, la aplicación de la Directiva Distrital No. 001 de 2011 del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., la cual está dirigida a vinculación de personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano adelantados por

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Pagina 43 de 63

las entidades y organismos del Distrito Capital, ya sea de manera directa y/o a través de contratos suscritos para el efecto, y que estén domiciliadas en Bogotá, D.C.

Sin embargo, para el proceso, y desde el punto de vista técnico se concluye que en virtud de la naturaleza contractual a adelantar siendo este **una compraventa implica una ejecución instantánea,** con lo cual para el desarrollo del contrato a celebrar no se requiere la prestación efectiva de personal o recurso humano, toda vez que el objeto contractual se concentra en la adquisición de bienes y no en la prestación de un servicio. Por este motivo la exigencia de un mínimo de vinculación de personas que, a las luces de la directiva distrital, son vulnerables, NO APLICA.

17. Lista de Acuerdos Comerciales Aplicables al Proceso de Contratación

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 y el literal D del —Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación Versión MMACPC14‖ expedido por Colombia Compra Eficiente, las Entidades estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por la modalidad de mínima cuantía.

9. ANÁLISIS – MODALIDAD DE SELECCIÓN .

La Secretaría Distrital de Integración Social requiere analizar cuál es la modalidad de selección más adecuada para adelantar la presente contratación, en estricto cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el Estatuto General de Contratación.

Inicialmente, se identifica que el objeto contractual corresponde a la adquisición de insumos biomédicos, los cuales podrían ser catalogados como bienes con características técnicas uniformes. En este sentido, preliminarmente se consideraría que la modalidad de selección aplicable se enmarcaría en lo dispuesto en el numeral 2, literal a) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, correspondiente a la selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de uso común por parte de las entidades.

Dentro de este contexto, se identifican varias modalidades de selección que podrían ser consideradas para satisfacer las necesidades de adquisición de la Entidad, por lo cual se analizara su procedencia o improcedencia a continuación:

9.1. ACUERDOS MARCO DE PRECIOS – TVEC[26]

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 310 de 2021 y la Circular externa 004 del 21 de septiembre de 2021 de Colombia Compra Eficiente, que establece en su numeral 3 "*Directrices para la aplicación de las reglas de decisión para la escogencia del mecanismo para adqujrir bienes y servicios de características técnicas uniformes por parte de entidades estatales*"; la SDIS verificó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano si la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente cuenta con catálogos, Acuerdos Marco de precios e Instrumentos

[26] Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Pagina 44 de 63

de Agregación a la Demanda que incluyan los bienes que pretende adquirir la entidad a través del proceso de selección, encontrando lo siguiente:

La búsqueda realizada el 15 de julio de 2024 SDIS identificó que el catálogo del Acuerdo Marco de Precios "Adquisición de Equipos Biomédicos II" no incluye los ítems requeridos para el proceso, conforme al análisis establecido en el numeral 3.2.1.4. de la Circular 004 de 2021 de Colombia Compra Eficiente. Aunque este Acuerdo contempla equipos como básculas con tallímetro y carros de medicamentos, solo cubre dos de los diecinueve tipos de equipos biomédicos necesarios, y su cláusula 9.4 únicamente permite actualizaciones relacionadas con accesorios, no la inclusión de nuevos equipos. Por esta razón, la SDIS descartó solicitar la inclusión de nuevos bienes en dicho Acuerdo Marco. En adición, si bien el acuerdo se encuentra vigente, la fecha máxima para colocar órdenes de compra fue el 11 de julio de 2025.

Adicionalmente, en cumplimiento de lo señalado en el numeral 3.3 de la Circular 004 de 2021, la SDIS, al no contar con la posibilidad inmediata de un nuevo Acuerdo Marco que cubra sus necesidades, se encuentra habilitada para adelantar un proceso de selección independiente, utilizando los mecanismos previstos en la normativa vigente para satisfacer la totalidad de los equipos biomédicos requeridos.

9.2. BOLSA MERCANTÍL DE COLOMBIA

La Bolsa Mercantil de Colombia, a través del Mercado de Compras Públicas (MCP), ofrece un escenario de negociación para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y productos de origen o destinación agropecuaria por parte de entidades estatales, mediante la modalidad de selección abreviada por bolsa de productos, autorizada expresamente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Página 45 de 63

En 2023, la SDIS adelantó un proceso de compra a través de esta modalidad, utilizando la puja con el comisionista Correagro S.A., según lo informado en el Boletín No. RN. 295 del 18 de diciembre de 2023; sin embargo, el proceso fue declarado desierto ante la falta de oferentes. Considerando la experiencia anterior, la Entidad no estima viable repetir este mecanismo debido al alto riesgo de deserción, lo que pondría en peligro la mejora de los servicios de cuidado, además de que la firma con un comisionista comprador no garantiza la adjudicación.

9.3. CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA

La contratación por mínima cuantía, regulada en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (modificada posteriormente), se refiere a aquellos procesos contractuales cuyo valor no supera el 10 % de la menor cuantía definida por cada entidad estatal, sin importar el objeto del contrato. Esta modalidad busca simplificar los procedimientos de selección para contrataciones de bajo monto, permitiendo mayor agilidad y eficiencia en la gestión pública, siempre en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

En este contexto, la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Integración Social emitió memorando I2025000047 del 02 de febrero de 2025 por medio del cual fijó las cuantías para la contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS durante la actual vigencia 2025 y conforme a lo establecido en el literal b, del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, así:

VIGENCIA	2025
SMLMV	$ 1.423.500
PRESUPUESTO SDIS VIGENCIA FISCAL 2025	$ 2.355.980.790.000
PRESUPUESTO SDIS VIGENCIA FISCAL 2025 EN SMLMV	1.655.062
MINIMA CUANTIA	DESDE $0 HASTA $142.350.000
MENOR CUANTIA	DESDE $142.350.001 HASTA $1.423.500.000
LICITACION PUBLICA	DESDE $1.423.500.001 EN ADELANTE

La contratación por mínima cuantía tiene prelación frente a otras modalidades de selección, como la utilización de la Bolsa Mercantil y los Acuerdos Marco de Precios, cuando el valor del contrato no supera el 10 % de la menor cuantía definida por la entidad. Esto se debe a que la mínima cuantía está diseñada para atender necesidades de bajo valor mediante un procedimiento simplificado que prima sobre las demás modalidades, garantizando eficiencia y oportunidad en la contratación pública. Por tanto, en estos casos, la entidad debe privilegiar el uso de esta modalidad antes de considerar otras alternativas de selección más complejas o estructuradas.

Por lo anterior se concluye, que la adquisición de equipos biomédicos requeridos por la SDIS deberá se adelantada por una contratación por mínima cuantía en razón que el presupuesto oficial establecido de **VEINTE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($20.144.676) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO** no superar el 10% del presupuesto de la Entidad para la vigencia 2025.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Página 46 de 63

10. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

10.1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Con el objetivo de asegurar una adecuada prestación de los servicios sociales, y considerando que la Secretaría Distrital de Integración Social busca potenciales oferentes idóneos para continuar cumpliendo con su misión institucional de liderar la formulación y ejecución de las políticas sociales del Distrito Capital, orientadas a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los ciudadanos, la adquisición de equipos biomédicos se vuelve esencial para mejorar la atención integral en salud de las personas mayores beneficiarias de los Centros Proteger. Estos equipos son fundamentales para realizar un seguimiento preciso de la salud de los beneficiarios, garantizando una atención continua e interdisciplinaria.

Es por ello, que se hace necesario identificar en las plataformas de contratación dispuestas para identificar como la Entidad ha contratado este bien o servicio en vigencias anteriores.

10.1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Se realizó una búsqueda en las plataformas SECOP I y SECOP II con el propósito de identificar las adquisiciones que previamente ha realizado la SDIS relacionadas con elementos biomédicos. Se evidenció que la Entidad no ha efectuado compras frecuentes de este tipo de insumos. No obstante, se lograron identificar algunas adquisiciones anteriores de elementos de primeros auxilios y kits de emergencia, en las cuales existe similitud con los bienes que se requieren en el presente proceso, tanto en naturaleza como en los códigos UNSPSC asociados.

Se estableció que los insumos relacionados se agrupan principalmente en el segmento No. 42, correspondiente a “Equipo Médico, Accesorios y Suministros”, lo cual guarda relación directa con el objeto de este proceso. A continuación, se presentan los procesos encontrados:

Tabla 16. Adquisiciones Previas SDIS

Proceso	Objeto	Cuantía	Modalidad de Selección
SDIS-SMC-027-2012	COMPRA Y DISTRIBUCION DE ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y EQUIPOS MÉDICOS CON DESTINO A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.	$36.105.521	Contratación Mínima Cuantía

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Pagina 47 de 63

Proceso	Objeto	Cuantía	Modalidad de Selección
SDIS-SMC-023-2014	SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS INDISPENSABLES PARA LA PROTECCIÓN DEL PERSONAL ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO EN LOS CENTROS Y SEDES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.	$60.000.000	Contratación Mínima Cuantía
SDIS-SMC-034-2015	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y DEMÁS IMPLEMENTOS REQUERIDOS POR LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	$57.772.820	Contratación Mínima Cuantía
SDIS-SMC-022-2017	COMPRA Y DISTRIBUCIÒN DE AYUDAS DE LOCOMOCIÒN CON DESTINO A LOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL A CARGO DE LA SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ.	$20.033.950	Contratación Mínima Cuantía
SDIS-SMC-021-2022	ADQUIRIR ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL Y EMERGENCIA, CON EL FIN DE FORTALECER REDES COMUNITARIAS DE CUIDADO Y GESTIÓN DEL RIESGO EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ, PREVIAMENTE IDENTIFICADAS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	82.834.853	Contratación Mínima Cuantía
SDIS-SASI-009-2023	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CUIDADO, PROTECCIÓN PERSONAL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	191.987.958	Selección Abreviada Subasta Inversa
SDIS-SASI-018-2024	ADQUISICIÓN, ENTREGA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	835.604.689	Selección Abreviada Subasta Inversa
SDIS-SASI-021-2024	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CUIDADO, PROTECCIÓN PERSONAL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	210.519.788	Selección Abreviada Subasta Inversa

Fuente: Elaboración Propia – Información recopilado de SECOP I y SECOP II

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Pagina 48 de 63

Grafica 11. Gasto anual y cantidad de contratos

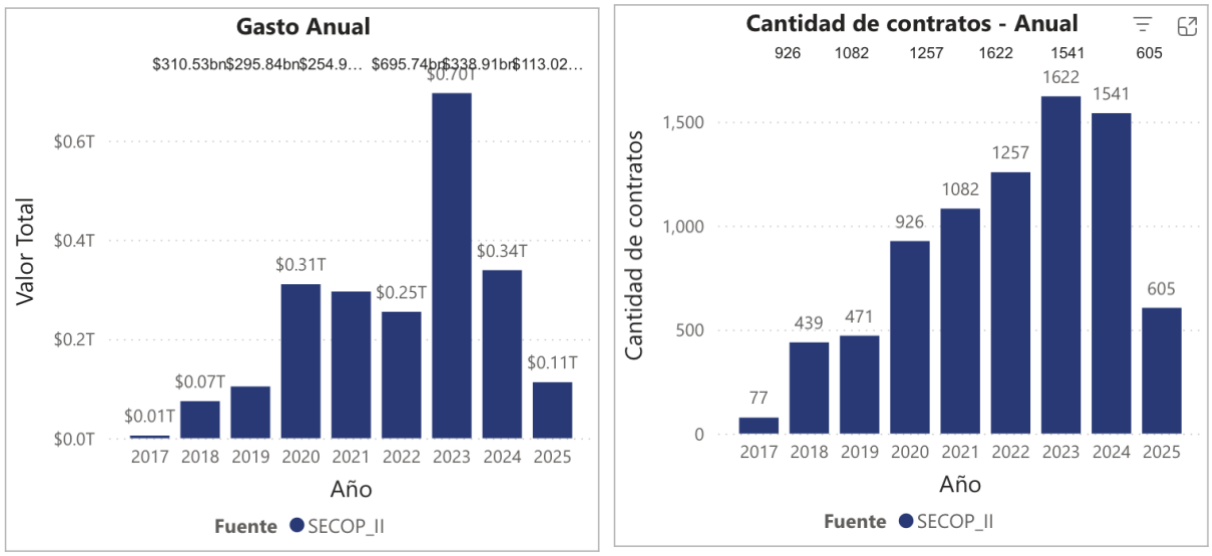

Fuente: Herramientas Análisis de Demanda y Oferta 2025 (Colombia compra eficiente)

Entre 2017 y 2025 se evidencia una evolución creciente y luego oscilante en la adquisición de dispositivos médicos, tanto en el número de contratos como en el valor ejecutado. En 2017 se reportaron apenas 77 contratos por un valor cercano a los 5.446 millones de pesos, pero ya en 2018 se registró un incremento sustancial con 439 contratos y un gasto que superó los 74.843 millones.

Esta tendencia al alza se mantuvo en 2019, con 471 contratos y un valor ejecutado de 104.433 millones. En 2020 se presentó un salto significativo tanto en número como en monto: se ejecutaron 926 contratos por más de 310.526 millones, posiblemente en respuesta a la pandemia por COVID-19. Aunque en 2021 y 2022 se mantuvieron niveles elevados de contratación —con 1.082 y 1.257 contratos respectivamente—, el valor disminuyó ligeramente a 295.839 millones en 2021 y 254.994 millones en 2022.

En 2023 se alcanzó el punto más alto del periodo en términos de valor, con una ejecución de 695.737 millones de pesos y 1.622 contratos, el mayor número registrado. Para 2024, aunque el número de contratos fue también alto (1.541), el valor descendió a 338.906 millones. En 2025, con corte a junio, se reportan 605 contratos y un gasto de 113.016 millones de pesos, lo que representa una ejecución inferior comparada con años anteriores al mismo corte.

En total, entre 2017 y 2025 se han firmado 8.020 contratos para la adquisición de dispositivos médicos, por un valor acumulado de 2,19 billones de pesos.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Pagina 49 de 63

Gráfico 12 Valor por modalidad de selección

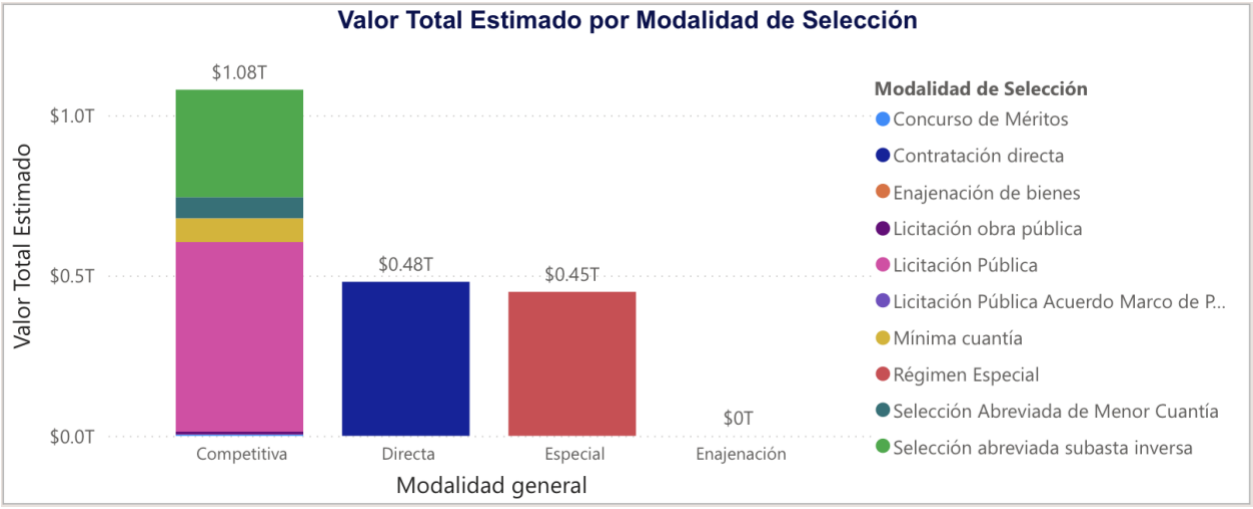

Entre las modalidades de contratación empleadas para la adquisición de dispositivos médicos entre 2017 y 2025, la licitación pública concentra el valor más alto, con $591.243 millones, lo que representa la mayor proporción dentro del total ejecutado. Le sigue la contratación directa, con $480.373 millones, y el régimen especial, con $449.153 millones.

La selección abreviada por subasta inversa alcanza un valor de $335.236 millones, mientras que otras modalidades de contratación suman $197.785 millones. En niveles inferiores se encuentran la mínima cuantía, con $74.272 millones, y la selección abreviada por menor cuantía, con $65.678 millones.

En conjunto, el valor ejecutado mediante todas las modalidades asciende a $2.193.744 millones de pesos.

10.2. CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

A continuación, se presentan las adquisiciones que han realizado otras Entidades, en donde se identificaron los procesos de contratación relacionados con el objeto del proceso:

Tabla 17. Adquisiciones de Otras Entidades

CD-HSFA-518-2024

No. de Proceso	CD-HSFA -518-2024
Modalidad	Contratación régimen especial
Entidad Contratante	NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASÍS

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Pagina 50 de 63

Objeto	DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA NUEVA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS QUIBDO.
Valor	$ 7.642.121.850
No. de Oferentes	1 uno
Plazo	45 días
Requisitos Habilitantes	• El Proceso no contiene documentos en SECOP II que permitan verificar la información requerida.
Garantías	• Devolución del Pago Anticipado: 100% del Valor Pago Anticipado • Cumplimiento: 10% del valor del Contrato • Calidad de los Bienes: 20% del valor del Contrato

Fuente: SDIS- Subdirección para la Familia

SASI-00-013-2018

No. de Proceso	SASI-00-013-2018
Modalidad	Selección abreviada subasta inversa
Entidad Contratante	DIRECCION DE IMPUESTO Y ADUANAS NACIONALES
Objeto	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de Balanzas, Pesas de calibración, Microscopios y estereomicroscopios, con la adquisición de accesorios y consumibles necesarios, para la Coordinación de los Servicios de Laboratorio de Aduanas de Bogotá D.C.
Valor	$ 986.961.220
No. de Oferentes	4 cuatro
Plazo	2 meses
Requisitos Habilitantes	• Jurídicos • Experiencia - 100% del Presupuesto Oficial - Máximo 3 contratos ejecutados - Cualquiera de los códigos UNSPSC • Oferta Económica: • Indicadores Financieros: • Subasta Electrónica
Garantías	• Cumplimiento: 30% del valor del Contrato • Calidad de los Bienes: 20% del valor del Contrato • Calidad del Servicio: 20% del valor del Contrato • Pago de salarios y Prestaciones Sociales: 10% del valor del Contrato

Fuente: SDIS- Subdirección para la Familia

CONVOCATORIA 3-2018

No. de Proceso	CONVOCATORIA 3-2018
Modalidad	Régimen Especial
Entidad Contratante	CUNDINAMARCA - E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CÁQUEZA
Objeto	COMPRA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA CUNDINAMARCA, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA ATENCIÓN EN SALUD Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE HABILITACIÓN EN EL COMPONENTE DE DOTACIÓN DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 636 DE 2018
Valor	$ 368.000.000
No. de Oferentes	1 uno
Plazo	2 meses

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Pagina 51 de 63

Requisitos Habilitantes	• Jurídicos • Técnicos: - Registro INVIMA de los Bienes Ofertados - Manuales técnicos - Garantía de Repuestos - Servicio Postventa - Autorización por parte de la casa fabricante - Importador o Distribuidos Autorizado - • Experiencia - Cumplimiento de Condiciones Mínimas - 50% del Presupuesto Oficial - Máximo 2 certificaciones en los últimos 5 años - Cada contrato deberá cumplir con mínimo 6 códigos UNSPSC • Indicadores Financieros: • Ponderación: - Factor Económico 400 puntos - Mantenimiento Preventivo: 200 puntos - Garantía Ofrecida: 200 puntos - Valores Agregados: 200 puntos
Garantías	• Cumplimiento: 20% del valor del Contrato • Calidad de los Bienes: 30% del valor del Contrato

Fuente: SDIS- Subdirección para la Familia

EGAT CA-001-2024

No. de Proceso	EGAT CA-001-2024
Modalidad	Contratación régimen especial – Convenio Interadministrativo
Entidad Contratante	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
Objeto	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE LA TORRE I DEL HOSPITAL DE MEISSEN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
Valor	$ 3.172.726.698
No. de Oferentes	6 oferentes
Plazo	4 meses
Requisitos Habilitantes	• Jurídicos • Experiencia: 100% del PO / Proceso por Lotes / Códigos UNSPSC por cada Lote (Bien) • Anexo técnico: (INVIMA), MANUAL o FICHA TECNICA • Personal requerido • Financieros
Garantías	• Cumplimiento: 10% del valor del Contrato • Pago de Salarios: 5 % • Calidad de los Bienes: 10% del valor del Contrato • PROVISION DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS 5% • RCE: 300 SMMLV

Fuente: SDIS- Subdirección para la Familia

000250-2024

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Página 52 de 63

No. de Proceso	000250-2024
Modalidad	Contratación régimen especial
Entidad Contratante	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA ESE
Objeto	SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL USO EN EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN, DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E
Valor	$ 36.045.100
No. de Oferentes	Uno
Plazo	15 días
Requisitos Habilitantes	Sin identificar
Garantías	Sin identificar

Fuente: SDIS- Subdirección para la Familia

150-2025

No. de Proceso	150-2025
Modalidad	Contratación régimen especial
Entidad Contratante	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL
Objeto	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ
Valor	$ 362.702.148 COP
No. de Oferentes	Uno
Plazo	3 meses
Requisitos Habilitantes	Sin identificar
Garantías	Sin identificar

Fuente: SDIS- Subdirección para la Familia

297-MC-CENACAVIACIÓN-2024

No. de Proceso	297-MC-CENACAVIACIÓN-2024
Modalidad	Mínima cuantía
Entidad Contratante	CENAC AVIACION
Objeto	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS CENTROS DE ALISTAMIENTO PARA EL COMBATE Y SEGURIDAD DE AVIACIÓN I Y II, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024
Valor	$ 62.975.016 COP
No. de Oferentes	Cinco
Plazo	20 días
Requisitos Habilitantes	Sin identificar
Garantías	Sin identificar

Fuente: SDIS- Subdirección para la Familia

De acuerdo a los procesos suscritos por otras Entidades en vigencias anteriores, es posible identificar que:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Pagina 53 de 63

- La pluralidad de oferentes en promedio se ubica en 2 oferentes, sin embargo, la modalidad que tuvo mayor pluralidad correspondió a Selección Abreviadas por Subasta Inversa seguida de mínima cuantía, lo que indica que los contratos celebrados a través de Régimen Especial (Bolsa mercantil) no se logra identificar el número de oferentes que se presentaron en el proceso.
- Se mantuvo en los tres procesos las garantías promedio requeridas de Cumplimiento y Calidad de los Bienes con un 20% del valor del contrato.
- El plazo promedio independiente del valor del contrato correspondió a tres (03) meses.
- La experiencia requerida para los dos de los tres procesos se sigue manteniendo en el 100% del Presupuesto oficial, y en uno del 50% del presupuesto oficial.
- Para dos de los tres contratos se mantuvo el requisito de experiencia verificada en el RUP con “alguno de los códigos UNSPSC” y con “seis de los códigos UNSPSC por cada contrato”
- Teniendo en cuenta lo anterior para el presente proceso mediante la modalidad de mínima cuantía se establece requerir máximo TRES (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados cuyo objeto sea igual o similar a la presente invitación. La sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto asignado al presente proceso.

11. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Grafica 13 Origen de proveedores

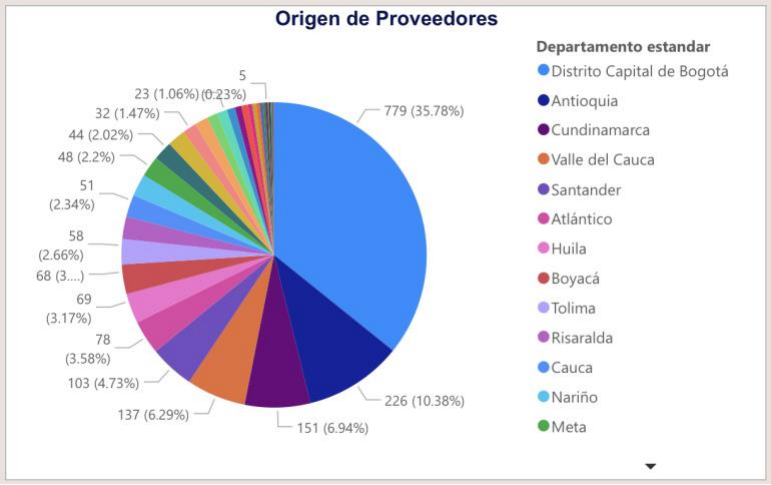

Según los datos disponibles, el Distrito Capital de Bogotá concentra el mayor número de proveedores, con 779 registros, lo que equivale al 35,78% del total. Le siguen Antioquia, con 226 proveedores (10,38%), y Cundinamarca, con 151 (6,94%).

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Pagina 54 de 63

Otros departamentos con participaciones relevantes son Valle del Cauca con 137 proveedores (6,29%), Santander con 103 (4,73%), y Atlántico con 78 (3,58%). El resto de los departamentos presenta porcentajes individuales menores al 3,5%, entre ellos Huila (3,17%), Boyacá (3,02%), Tolima (2,66%), y Risaralda (2,34%).

Los departamentos restantes tienen participaciones inferiores al 2%, con presencia de proveedores de Cauca, Nariño, Meta y otras regiones, cada uno con cifras reducidas en comparación con los principales centros de contratación. En total, se identifican proveedores provenientes de múltiples departamentos, aunque con una concentración significativa en Bogotá y las principales regiones del centro y occidente del país.

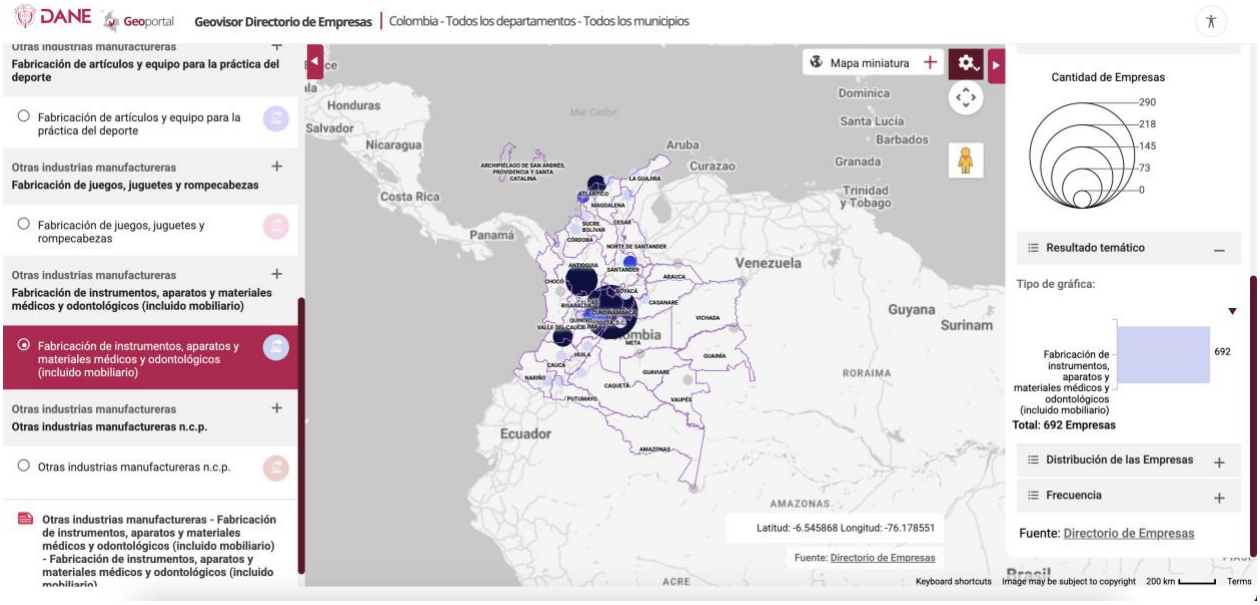

Según el Directorio de Empresas del DANE, con el fin de complementar el análisis sobre la oferta existente en el país en materia de dispositivos médicos. A través de este portal, se identificaron 692 empresas registradas bajo la actividad económica correspondiente a la fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos. La distribución de estas empresas por territorio muestra que Bogotá concentra la mayor cantidad con 290 registros, seguida por Antioquia con 146, Valle del Cauca con 64, y Atlántico con 55. También se encuentran 25 empresas en Cundinamarca, 23 en Santander, 13 en Bolívar, 13 en Tolima, 11 en Risaralda, 8 en Caldas, 7 en Nariño, y 6 en Meta. En los demás departamentos del país, el número de empresas es reducido, con una o dos entidades registradas. Esta información se incorpora con el objetivo de fortalecer el análisis de la capacidad instalada y la oferta empresarial disponible en Colombia para el presente proceso relacionado con dispositivos médicos.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Pagina 55 de 63

LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS IMPORTADORES CERTIFICADOS EN CCAA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS A FECHA 02 DE JULIO DE 2025

A continuación encontrará el listado de empresas nacionales certificadas, dedicadas a la importación de dispositivos médicos y equipos biomédicos.

El Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento (CCAA) tiene una vigencia de cinco años, a partir de la fecha de la visita, donde se expide el concepto técnico de cumplimiento. Para la renovación, las empresas interesadas deben solicitar la visita de recertificación como mínimo con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de vencimiento para mantener la vigencia de la certificación y continuar con las actividades propias, hasta tanto el Invima emita nuevo concepto.

Los establecimientos con concepto "CERTIFICADO VIGENTE EN TRÁMITE DE RECERTIFICACIÓN" corresponden a aquellos que solicitaron la visita de recertificación dentró de los términos establecidos, es decir que a la fecha mantienen la certificación vigente.

No.	ESTABLECIMIENTO	NIT	DIRECCIÓN DONDE REALIZA LA ACTIVIDAD	CIUDAD / MUNICIPIO	CONCEPTO	FECHA CONCEPTO	FECHA VENCIMIENTO
1699	TOP MEDICAL SYSTEMS S.A.	860350543-9	CARRERA 28 B No. 79-64	BOGOTÁ D.C.	CERTIFICADO VIGENTE EN TRÁMITE DE RECERTIFICACIÓN	12-mar.-20	NO APLICA
1700	UNDERGROUND ROCKSHOP LTDA.	900175213-8	AVENIDA CALLE 13 AVENIDA JIMENEZ No. 8A-44 OFICINA 615	BOGOTÁ D.C.	CERTIFICADO VIGENTE EN TRÁMITE DE RECERTIFICACIÓN	10-mar.-20	NO APLICA
1701	V.J. CARDIO SISTEMAS S.A.S	800003215-2	CALLE 106 A No. 45 A - 35	BOGOTÁ D.C.	CERTIFICADO VIGENTE EN TRÁMITE DE RECERTIFICACIÓN	13-feb.-20	NO APLICA
1702	WHOLDING S.A.S.	900547638-1	CALLE 98 No. 18-71 OFICINA 801	BOGOTÁ D.C.	CERTIFICADO VIGENTE EN TRÁMITE DE RECERTIFICACIÓN	30-mar.-20	NO APLICA

Con base en el archivo del INVIMA sobre establecimientos certificados en CCAA de dispositivos médicos y equipos biomédicos a corte del 2 de julio de 2025, se identifican un total de 1.702 establecimientos distribuidos en diversas ciudades del país. A continuación, se presenta una caracterización de las principales ciudades donde se concentran estos establecimientos:

- Bogotá D.C. es la ciudad con mayor número de establecimientos certificados. Se reportan aproximadamente 885 registros, lo que representa más del 50% del total nacional. Esto evidencia su rol como centro logístico y comercial del país en la importación y almacenamiento de dispositivos médicos.
- Funza y Cota, ambos municipios del departamento de Cundinamarca, concentran también una cantidad significativa de establecimientos certificados, con al menos 120 y 90 registros respectivamente. Esto se asocia con la ubicación estratégica de parques industriales en la sabana de Bogotá y la cercanía a la capital.
- Medellín cuenta con cerca de 150 establecimientos certificados, siendo la segunda ciudad capital con mayor presencia en esta actividad.
- Cali reporta alrededor de 90 registros, mientras que Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena, Ibagué, Manizales, Pereira, Cúcuta, Armenia, entre otras ciudades intermedias, presentan participación menor, con cifras que oscilan entre 5 y 30 establecimientos por ciudad.
- Otras localidades como La Estrella, Mosquera, Sabaneta, Itagüí, Envigado, Guarne y Tenjo, también aparecen en el listado, lo que muestra una distribución relevante en municipios aledaños a grandes centros urbanos.

En resumen, existe una fuerte concentración en el centro del país, particularmente en Bogotá y su área de influencia metropolitana. Antioquia y Valle del Cauca también tienen una participación importante, seguidos por la región Caribe y algunos núcleos en el Eje Cafetero. Esta distribución refleja la infraestructura logística y de servicios médicos instalada en estas regiones.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Pagina 56 de 63

12. ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con lo indicado en el INSTRUCTIVO VIABILIDAD DE PRECIOS DE REFERENCIA Y COSTOS DE SERVICIOS - INS-PE-007 versión No. 1, el equipo de la Subdirección para la Familia se permite mencionar las actividades realizadas en la conformación de la Estructura de Costos del proceso de la siguiente manera:

- Se identificó y consolidó la totalidad de Bienes requeridos por la Subdirección para la Familia
- Se realizó un proceso de elaboración de las Fichas técnicas donde se incluirían las especificaciones técnicas mínimas requeridas en cumplimiento de parámetros de calidad dada la operatividad y uso que se les dará en cada uno de los servicios en las subdirecciones.
- Se cargó proceso en SECOP II a través del módulo de Solicitud de Información de proveedores con el consecutivo SIP-001-2025
- Se identificaron los potenciales oferentes y proveedores en Base de datos de Superfinanciera y SECOP II con código CIIU relacionado con el proceso y se realizó el envío de Solicitud de Cotización a través de mensaje Directo a través de Correo Electrónico
- Se realizó la visita presencial a Sectores Comerciales Asociados (Nichos de Mercado) dejando el formato de Solicitud de Cotización y tomando datos para formalmente hacer la solicitud.
- Se consolidaron las cotizaciones recibidas y se diligencio el correspondiente Anexo_1_v3_documento_validacion_precios_referencia BIOMEDICOS donde se calculó la desviación estándar de los valores unitarios por cada elemento, el cual se sumó y restó a cada uno de los criterios estadísticos, creando un túnel alto y un túnel bajo respectivamente, esto permite estimar un valor real ajustado al mercado.
- Se descartaron aquellos valores de las cotizaciones que por su dispersión (variaciones en el valor tope o valor máximo), podrían generar distorsiones en el estudio de mercado realizado con los diferentes cotizantes
- Al finalizar el análisis respectivo, la Subdirección para la Familia viable usar el método PROMEDIO, el cual se ajusta al presupuesto de la entidad, ya que frente a los precios totales de los ítems requeridos tiene los precios más favorables teniendo en cuenta la dispersión de cada uno de los Equipos Biomédicos relacionados.
- El análisis fue remitido formalmente a Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización solicitando la correspondiente viabilidad de precios unitarios
- Se recibe la viabilidad de precios en el memorando de viabilidad de Estudio de Mercado con radicado I2025009696 de fecha 27/03/2025, emitido por Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización.
- Se remite la viabilidad al equipo Técnico de la Subdirección para la Familia y se requiere formalizar las cantidades e ítems de conformidad con sus necesidades y presupuestos asignados
- Se consolidan las necesidades de cada subdirección y se realiza la *Estructura de Costos - Equipos Biomédicos.xlxs*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Pagina 57 de 63

Tabla 18. Valor Unitario por Item

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ANTES DE IVA	VALOR IVA (19%)	PRECIOS DE REFERENCIA IVA INCLUIDO
1	**FONENDOSCOPIO PEDIATRICO**	Estetoscopio – Fonendoscopio Material: pieza pectoral, acero inoxidable Longitud total 710 mm Diámetro de diafragma: 30 mm (1,2") Diámetro de campana: 20 mm (0,78") Material de diafragma: Iten Resiten G- 10/FR4T Tipo de diafragma: Liso Tipo de tubo: sencillo Rango de frecuencia: 20 a 1000 HZ	UNIDAD	$ 259.929	$ 49.386	$ 309.315
2	**INFANTOMETRO**	Infantometro Material : ABS Alcance de medición: 10 - 100 cm División: 1 mmDimensiones en estado plegado (AxAXP): 577 x 115 x 333 mm Peso: 16 Kg Tipo de diafragma: Liso Grado medico Topes para la cabeza rigido que facilite el posicionamiento del bebe Tope para los pies sube con precision, sobre rieles de guia especiales Certificado de calibracion, al momento de la entrega del equipo de acuerdo al decreto 1471 de 2014	UNIDAD	$ 337.291	$ 64.085	$ 401.376
3	**TENSIOMETRO PEDIATRICO**	Tensiómetro pediátrico con tecnología durashock Resistencia a golpes : 76 cm Intervalo de funcionamiento 0 - 30 MMHG Resolución de 2 MMHG Dimensiones en estado plegado (AxAXP): 577 x 115 x 333 mm Tecnología Felxiport para brazaletes Libre de mercurio y latexBrazalete pediátrico Sistema de seguridad antigua de aire Certificado de calibración, al momento de la entrega del equipo de acuerdo al decreto 1471 de 2014	UNIDAD	$ 275.156	$ 52.280	$ 327.436
4	**BASCULA DIGITAL - PESA BEBES**	Bascula digital - grado medico Pantalla LCD Capacidad : 20 Kg/ 44lbsDivision: 5g <10kg>10gDimensiones/plataforma (AxAxP): 595x50x255 mm Peso: 2,8 KgAlimentacion: pilas y red eléctrica Funciones: TARA, BMIF, auto HOLD Conmutación: kg/lbsCertificado de calibración, al momento de la entrega del equipo de acuerdo al decreto 1471 de 2014	UNIDAD	$ 696.943	$ 132.419	$ 829.362
5	**EQUIPO DE ORGANOS DELOS SENTIDOS DE PARED**	oftalmoscopio coaxial con 18 combinaciones de aberturas/filtros Oftalmoscopio con 18 lentes de enfoque con una gamma de dioptrías de -25 a + 40 Otoscopio Macrowiew con campo de visión 2 veces más amplio y un aumento de 30% mayor que los otoscopios tradicionales cable enroscado que extienda a 2mts Transformador de pared Green series Sin interruptores de encendido/apagado, sensores para la reducción de riesgo de contaminación cruzada Alimentación: red eléctrica	UNIDAD	$ 3.385.569	$ 643.258	$ 4.028.827
6	**PULSIOXIMETRO PEDIATRICO**	Tamaño:31,2 x 34,1 x 52,6 Variables de medición: Sp02, Frecuencia de pulso, índice de perfusión Alimentación de baterías: 2 X AAA (No incluidas) Saturación parcial de oxigeno: Rango: 35–100 % Resolución: 1 % Exactitud: ±2 % (70 % to 100 %), No especificada (≤ 69 %) Alarma: 50–100 % Frecuencia de pulso: Rango: 25–250 bpm Resolución: 1 bpm Exactitud: ±2 bpm Alarma: 25– 250 bpm Protección contra descargas:BF "condiciones ambientales de almacenamiento: Temperatura: -10 – 50 °C Humedad: 10– 93 % Presión Atmosférica: 50 –106 kPa" "Condiciones ambientales de uso: Temperatura: 5 – 40	UNIDAD	$ 104.771	$ 19.907	$ 124.678

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Página 58 de 63

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ANTES DE IVA	VALOR IVA (19%)	PRECIOS DE REFERENCIA IVA INCLUIDO
		°C Humedad: 15 – 85 % Presión Atmosférica: 70–106 kPa"				
7	**TERMOMETRO Digital Rigido**	Exactitud: ± 01 ºC / 02 ºF en el rango normal Por debajo de 355 ºC (959 ºF) y por encima de 42 ºC (1076 ºF): ± 02 ºC / 04 ºF " Resolucion: 01 º tamaño LCD:155 x 7 mmdimensiones: 124 x 18 x 09 cm temperatura: -20 – 55] °C ; [-4 – 131] °F humedad:[15 - 95] % RH baterias:15 V (LR41, SR41, UCC 392) rango:[320 - 429] ºC / [900 - 1099] ºF	UNIDAD	$ 14.771	$ 2.807	$ 17.578
8	**TERMOHIGROMETRO**	"Ambiental + sensor externo (cable)" Rango temperatura ambiente (IN): -10°c A 50°c – resolución 01°c Rango temperatura ambiente (OUT): -50°c A 70°c – resolución 01°c "Largo del cable (sensor out) fijo: 194cm" Rango humedad relativa: 20 % hr A 99%hr – resolución 1%hr Tamaño del instrumento: 110mm x 98mm x 22mm Tamaño de los números: 27mm Exactitud: +/- 10°c - 5% HR Alimentación: 1 batería "AAA" (incluida) Fijación: Rotículo al respaldo para ser colgado o soporte para sobreponer Display grande y de fácil lectura El sensor externo cable (out) puede ser retirado	UNIDAD	$ 81.339	$ 15.455	$ 96.794
9	**ESPEJO GLATZEL**	Material: Acero inoxidable de alta calidad, que garantiza durabilidad y resistencia a la corrosión Dimensiones: 14 cm de largo por 10 cm de ancho Superficie lisa y reflectante con líneas grabadas cada 1 cm para facilitar la evaluación	UNIDAD	$ 111.975	$ 21.275	$ 133.250

Fuente: Memorando I2024017730 Viabilidad Elementos BIOMEDICOS

Tabla 19 Cantidades y Valor Total del Proceso

ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ANTES DE IVA	VALOR IVA (19%)	PRECIOS DE REFERENCIA IVA INCLUIDO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	**FONENDOSCOPIO PEDIATRICO**	UNIDAD	$ 259.929	$ 49.386	$ 309.315	**4**	$ 1.237.260
2	**INFANTOMETRO**	UNIDAD	$ 337.291	$ 64.085	$ 401.376	**3**	$ 1.204.128
3	**TENSIOMETRO PEDIATRICO**	UNIDAD	$ 275.156	$ 52.280	$ 327.436	**4**	$ 1.309.744
4	**BASCULA DIGITAL - PESA BEBES**	UNIDAD	$ 696.943	$ 132.419	$ 829.362	**3**	$ 2.488.086
5	**EQUIPO DE ORGANOS DELOS SENTIDOS DE PARED**	UNIDAD	$ 3.385.569	$ 643.258	$ 4.028.827	**2**	$ 8.057.654
6	**PULSIOXIMETRO PEDIATRICO**	UNIDAD	$ 104.771	$ 19.907	$ 124.678	**36**	$ 4.488.408
7	**TERMOMETRO Digital Rigido**	UNIDAD	$ 14.771	$ 2.807	$ 17.578	**36**	$ 632.808
8	**TERMOHIGROMETRO**	UNIDAD	$ 81.339	$ 15.455	$ 96.794	**2**	$ 193.588
9	**ESPEJO GLATZEL**	UNIDAD	$ 111.975	$ 21.275	$ 133.250	**4**	$ 533.000
					VALOR TOTAL PRESUPUESTO		**$ 20.144.676**

Fuente: Memorando I2025009696 Viabilidad Elementos BIOMEDICOS

Ver Fichas Técnicas Equipos Biomédicos

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Pagina 59 de 63

13. PRESUPUESTO

A efectos de estimar el presupuesto oficial y teniendo en cuenta que se trata de un proceso por mínima cuantía se determinó que el valor estimado para la contratación en cumplimiento del objeto: "***ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS BIOMEDICOS PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA"*** es de **VEINTE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($20.144.676) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO**.

La información se establece en el memorando de viabilidad de Estudio de Mercado con radicado Acuerdo: I2025009696, emitido por Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización con fecha del 27 de marzo de 2025.

Ver Documento denominado "*Estructura de Costos Biomédicos*"

14. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DEL SECTOR

Una vez finalizado el Estudio del Sector, se hace necesario adelantar un contrato a través de la Modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa con el objeto: "***ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS BIOMEDICOS PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA***" por lo siguiente:

- Se identifica que existe un Acuerdos Marco de Precios disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la adquisición de los Bienes según lo establecido en el Decreto 310 de 2021, sin embargo, no cuenta con la Totalidad de los Equipos Biomédicos requeridos y resulta insuficiente para el número de ítems solicitados.
- Los procesos realizados a través de Bolsa Mercantil, específicamente el proceso Desierto de diciembre de 2023, requieren que la adquisición se realice mediante otra modalidad competitiva, es por ello, y de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 que se acudirá a un proceso de contratación por mínima cuantía.
- Basándose en los contratos celebrados identificados en la Plataforma SECOP II, tanto para el análisis de la Demanda como para el análisis de la oferta se identifica que los contratos verificados conservan el número de contratos para la acreditación de la experiencia en tres.
- El valor oficial del presupuesto asciende a la suma de **VEINTE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($20.144.676) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO** razón por la cual la modalidad de selección se efectuaría por medio de contratación por mínima cuantía.
- El presente proceso de contratación por mínima cuantía es objeto de ser limitado Mipymes debido a que la cuantía no supera el tope establecido de USD 125.000 de conformidad con el Decreto 1082 de 2025 modificado por el Decreto 1086 de 2021.
- Se establece certificaciones de experiencia expedidas por los contratantes; dicha experiencia se acreditará en máximo (4) certificaciones de contratos ejecutados y

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Pagina 60 de 63

terminados a la fecha de cierre del proceso. El valor de los contratos acreditados debe ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto.

NATALIA VELASCO CASTRILLON
SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA

Elaboró: Sergio Esteban Gómez Hernández – Subdirección para la Familia
Revisó: Johana Isleny Huertas Torres - Contratista - Dirección para la Inclusión y las Familias
Revisó: Bárbara Rocío Serrato Rojas – Contratista - Dirección para la Inclusión y las Familias
Revisó: María Alejandra Mateus Pedrozo – Contratista Dirección para la Inclusión y las Familias

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Pagina 61 de 63

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

03. ESTUDIO DE SECTOR BIOMEDICOS

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744

Estado: Finalizado

Creación: 2025-07-30 10:29:09

Finalización: 2025-07-30 13:48:31

Escanee el código para verificación

Revisión: Revisión

María Alejandra Mateus Pedrozo
1101757809
mmateusp@sdis.gov.co
Contratista
DIF

Revisión: Revisión

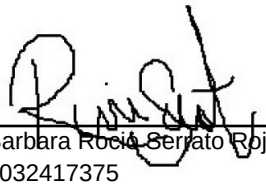

Barbara Rocio Serrato Rojas
1032417375
bserrato@sdis.gov.co
Contratista
Dirección para la Inclusión y las Familias

Revisión: Revisión

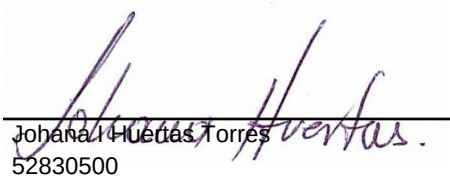

Johana I Huertas Torres
52830500
jhuertas@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Elaboración: Elaboración

Sergio Esteban Gómez Hernández
1018488251
sgomezh@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Pagina 62 de 63

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

03. ESTUDIO DE SECTOR BIOMEDICOS

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744

Creación: 2025-07-30 10:29:09

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-07-30 13:48:31

Escanee el código para verificación

Firma: Firmante

Natalia Velasco Castrillón
25278515
nvelasco@sdis.gov.co
Subdirectora para la Familia
Secretaria de Integración Social

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744
2025-07-30T13:48:34-05:00 - Pagina 63 de 63

REPORTE DE TRAZABILIDAD

03. ESTUDIO DE SECTOR BIOMEDICOS

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250730-102909-71efc1-51423744

Creación: 2025-07-30 10:29:09

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-07-30 13:48:31

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Sergio Esteban Gómez Hernández sgomezh@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-07-30 10:29:23 Lec.: 2025-07-30 10:29:42 Res.: 2025-07-30 10:29:50 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	Johana I Huertas Torres jhuertas@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2025-07-30 10:29:50 Lec.: 2025-07-30 10:49:27 Res.: 2025-07-30 10:49:30 IP Res.: 186.102.69.133
Revisión	Barbara Rocio Serrato Rojas bserrato@sdis.gov.co Contratista Dirección para la Inclusión y las Familias	Aprobado	Env.: 2025-07-30 10:49:30 Lec.: 2025-07-30 10:51:29 Res.: 2025-07-30 10:51:49 IP Res.: 191.156.145.43
Revisión	María Alejandra Mateus Pedrozo mmateusp@sdis.gov.co Contratista DIF	Aprobado	Env.: 2025-07-30 10:51:49 Lec.: 2025-07-30 10:53:48 Res.: 2025-07-30 10:53:54 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	Natalia Velasco Castrillón nvelasco@sdis.gov.co Subdirectora para la Familia Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-07-30 10:53:54 Lec.: 2025-07-30 13:48:25 Res.: 2025-07-30 13:48:31 IP Res.: 191.156.231.1